

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, LA CUAL FUE PRESIDIDA POR EL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, ARTURO BENAVIDES CASTILLO, LEONEL CHÁVEZ RANGEL, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, HUMBERTO GARCÍA SOSA, CÉSAR GARZA VILLARREAL, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ,

HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, JOVITA MORÍN FLORES, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, HERNÁN SALINAS WOLBERG, RAMÓN SERNA SERVÍN, JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ.
**DIPUTADA AUSENTES CON AVISO: DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA,
POR MOTIVOS DE SALUD.**

AL TÉRMINO DEL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE LEY CON 41 LEGISLADORES PRESENTES.

HABIENDO EL QUÓRUM DE REGLAMENTO, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN.

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA DA LA BIENVENIDA A ALUMNOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY DE LA CLASE DE FINANZAS PÚBLICAS Y A SU MAESTRO LUIS MIGUEL REYES. SEAN BIENVENIDOS”. (APLAUSOS).

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA A QUE SE SUJETARÁ ESTA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 12 DE MAYO DE 2010.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS.

- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA LOS CIUDADANOS DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DE LA MISMA LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA, ***EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

CUMPLIDOS LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DAR LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 12 DE MAYO DE 2010.

ACTA NÚM. 83 DE LA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 12 DE MAYO DE 2010, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.
SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS, DEL DÍA DOCE DE MAYO DE 2010, CON LA ASISTENCIA DE 42 LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

ENSEGUIDA, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON **4** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN A LA FRACCIÓN VI Y VII DEL ART. 57 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTO A PROMOVER A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA, LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, ENTRE EL SECTOR PRODUCTIVO Y SOCIAL CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR PÚBLICAS Y PRIVADAS.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

EL DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA AL ART. 2170 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y AL ART. 955 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL OBJETO DE SUSTITUIR EL TÉRMINO DE “DEFENSOR DE OFICIO” POR EL DE “DEFENSOR PÚBLICO”.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

COMO SIGUIENTE PUNTO, APERTURA DEL ESPACIO SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL DÍA DEL MAESTRO.

EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS REPRESENTADOS EN EL CONGRESO TRASLADARAN A LOS INVITADOS DE HONOR AL RECINTO OFICIAL. EL PRESIDENTE DECRETÓ UN RECESO, SUSPENDIENDO LA SESIÓN SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS.

TRANSCURRIDO EL RECESO Y PRESENTES LOS INVITADOS DE HONOR EN EL SALÓN DE SESIONES, EL PRESIDENTE PROCEDIÓ A LA APERTURA DEL ESPACIO SOLEMNE, DANDO LA BIENVENIDA, Y AGRADECiendo LA PRESENCIA AL PROF. JOSÉ ABELARDO DELGADO GARCÍA, REPRESENTANTE DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 21. ASIMISMO, AL PROF. OSCAR CANTÚ CAVAZOS, REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA SECCIÓN 50. AGRADECiendo TAMBIÉN LA PRESENCIA DE LOS PROFESORES HOMENAJEADOS HERNÁN ESCOBEDO SERNA, BERTHA ALICIA GARCÍA ORDAZ, GILBERTO GONZÁLEZ QUIROGA, LILIA GONZÁLEZ TORRES, JUANA LAURA GUERRERO VILLARREAL, ENRIQUETA MATA SÁENZ, LAURENCIA SALDAÑA ADRIANO, MARÍA LETICIA SALINAS CANTÚ, ALICIA DÍAZ PUEBLA, EVA OLIVIA CRUZ IZAGUIRRE, JESÚS ALEMÁN GARCÍA, NOHEMÍ CARDIEL MORENO Y JONÁS ELIZONDO MONTEMAYOR.

PARTICIPARON CON DIVERSOS MENSAJES ALUSIVOS AL DÍA DEL MAESTRO LOS DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; HOMAR ALMAGUER SALAZAR, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO; JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE CON LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS PASARON AL FRENTE DE LA TRIBUNA PARA HACER ENTREGA DE LOS RECONOCIMIENTOS A LOS MAESTROS HOMENAJEADOS.

CUMPLIDO LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ EL ESPACIO SOLMENE, DECLARANDO UN RECESO PARA ACOMPAÑAR A LOS MAESTROS HOMENAJEADOS HASTA EL VESTÍBULO DEL RECINTO OFICIAL PARA LA FOTO DE ESTE EVENTO; SUSPENDIÓ LA SESIÓN SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS.

TRANSCURRIDO EL RECESO EL PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES: EL DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6298, RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR LOS LIC. JOSÉ MANUEL LÓPEZ VALERO, ROBERTO SALINAS PADILLA Y JORGE ÁLVAREZ MORA, INTEGRANTES DEL COLEGIO DE ABOGADOS REGIOMONTANOS, A.C.; MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 132 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL EFECTO DE ESTABLECER UN TÉRMINO PARA QUE EL MINISTERIO PÚBLICO RESUELVA LAS AVERIGUACIONES DE SU COMPETENCIA. ACORDÁNDOSE NO HA LUGAR. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.**

EL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 5789, RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR EL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE LA LXXI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR DEROGACIÓN DEL SEGUNDO PÁRRAFO Y ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 3, Y POR ADICIÓN DE UNA ARTÍCULO 3 BIS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y ESTABLECIMIENTO DE UN DESARROLLO URBANO QUE RESGUARDE LOS SERVICIOS AMBIENTALES QUE BRINDAN LAS ÁREAS VERDES Y LAS MONTAÑAS A LA ENTIDAD. ACORDÁNDOSE QUE NO ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, HOMAR ALMAGUER SALAZAR.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

ASUNTOS GENERALES:

LA DIP. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA NOMBRE UNA COMISIÓN DE REPRESENTACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO FORMADO POR UN

INTEGRANTE DE CADA FRACCIÓN LEGISLATIVA, PARA ASISTIR A LA SESIÓN SOLEMNE DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, QUE SE REALIZARÁ EL 19 DE MAYO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL 233 ANIVERSARIO DE LA ELEVACIÓN A CIUDAD DE LA VILLA DE SAN FELIPE DE LINARES. - **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL DIP. ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA, CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, EXHORTE ATENTAMENTE A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A SUSPENDER LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS TEMPORALES PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS SIN PLACAS, A FIN DE COADYUVAR EN LAS LABORES CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA. ASIMISMO, EXHORTE A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A INCENTIVAR EL RETIRO DE LÁMINAS, PELÍCULAS, Y EN GENERAL, CUALQUIER ADITAMENTO QUE LIMITE O IMPIDA LA PLENA VISIBILIDAD DE LAS PLACAS DE LOS AUTOMÓVILES. INTERVINO EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, SEÑALANDO QUE ESTÁN A FAVOR DE QUE SE SUSPENDA LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS TEMPORALES PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS SIN PLACAS, A FIN DE COADYUVAR CON LAS LABORES DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA. INTERVINO CON UNA MOCIÓN LA DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ. - **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA, REALICE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORITO A LOS R. AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE CON RECONOCIMIENTO A SU AUTONOMÍA, ELABOREN O EN SU CASO MANTENGAN ACTUALIZADO EL INVENTARIO DE SUS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO Y PRIVADO, A FIN DE CONOCER LA SITUACIÓN JURÍDICA EN LA CUAL SE ENCUENTRAN, Y DERIVADO DE LO CUAL DETERMINEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE LA POSESIÓN Y DOMINIO DE AQUELLAS ÁREAS PÚBLICAS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIONES IRREGULARES O INVADIDAS. ASIMISMO, COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS R. AYUNTAMIENTOS DE LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PRECISADOS CON ANTERIORIDAD.- **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE**

ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

EL DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO CON EL FIN DE QUE SE CREE UNA COMISIÓN ESPECIAL EN ESTE PODER LEGISLATIVO, PARA QUE INVESTIGUE EL ORIGEN REAL DE LOS RECURSOS CON LOS QUE SE ADQUIRIERON LOS VEHÍCULOS ENCONTRADOS POR LA PROCURADURÍA DE ZACATECAS EN ESE ESTADO DE LA REPÚBLICA. ASIMISMO, EN PLENO RESPETO A SU AUTONOMÍA, EXHORTE DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE ZACATECAS, INFORME A ESTA LEGISLATURA EL ESTATUS QUE GUARDA LA INVESTIGACIÓN RESPECTO DE UN DONATIVO DE 40 VEHÍCULOS QUE HACE EL GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN, CON RECURSOS DEL ERARIO PARA QUE SEAN UTILIZADOS EN LA CAMPAÑA DE MIGUEL ALONSO REYES, CANDIDATO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA GUBERNATURA DEL VECINO ESTADO DE ZACATECAS. INTERVINO EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, CON DIVERSOS SEÑALAMIENTOS Y ACLARACIONES, ADEMÁS HARÁ LLEGAR POR ESCRITO A LA PRESIDENCIA UN PUNTO DE ACUERDO. INTERVINO EL DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, CON DIVERSOS SEÑALAMIENTOS, SOLICITANDO SE VOTE EN ESTE MOMENTO SU PUNTO DE ACUERDO. INTERVINIERON SECUNDANDO EL PUNTO DE ACUERDO LAS DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA. INTERVINIERON CON MOCIONES LOS DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL Y DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA. INTERVINIERON CON DIVERSOS SEÑALAMIENTOS LOS DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL Y HÉCTOR GARCÍA GARCÍA.

EN ESE MOMENTO EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, SEÑALÓ QUE EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN HABÍA CONCLUIDO, PROponiendo SE CONTINÚE CON LA SESIÓN HASTA AGOTAR ESTE ASUNTO.- FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

CONTINUANDO CON EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO FUENTES SOLÍS, INTERVINO EL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, CON ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO A DECIR: "LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CREA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL SEGUIMIENTO E INVESTIGACIÓN DE LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DESTINADOS PARA EL APOYO A LAS CAMPAÑAS ELECTORALES DEL PRI EN ZACATECAS. ASIMISMO, DETALLÓ LOS NOMBRES DE LOS DIPUTADOS QUE LA INTEGRARÍAN. EL DIPUTADO FUENTES SOLÍS ACEPTÓ LA ADICIÓN. INTERVINO EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, RATIFICANDO SU PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO QUE YA HIZO LLEGAR POR ESCRITO A LA PRESIDENCIA, SOLICITANDO SE VOTE EN

ESTE MOMENTO. INTERVINIERON CON DIVERSOS SEÑALAMIENTOS LOS DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SOLICITANDO ADEMÁS, SE CONSIDERE SUFICIENTEMENTE DISCUSO EL TEMA. INTERVINO EL DIPUTADO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, SOLICITANDO SE SOMETA A CONSIDERACIÓN SI SE VOTAN EN ESTE MOMENTO AMBOS PUNTOS DE ACUERDO, Y POSTERIORMENTE SE VOTEN POR SEPARADO CADA PUNTO DE ACUERDO. INTERVINIERON CON MOCIONES LOS DIPUTADOS SALINAS WOLBERG Y FUENTES SOLÍS. FUE APROBADO POR UNANIMIDAD EL QUE SE VOTEN EN ESTE MOMENTO AMBOS PUNTOS DE ACUERDO. ENSEGUITA SE PUSO A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO FUENTES SOLÍS, **EL CUAL FUE DESECHADO POR MAYORÍA DE 17 VOTOS A FAVOR Y 24 VOTOS EN CONTRA.** ENSEGUITA, LA DIPUTADA SECRETARIA DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, EL CUAL DICE: “ SE SOLICITA DE FORMA RESPETUOSA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, INFORME A ESTA LXXII LEGISLATURA, SOBRE LAS INVESTIGACIONES QUE SE REALICEN EN TORNO A LA LOCALIZACIÓN DE 14 VEHÍCULOS Y 2 AUTOBUSES NUEVOS LOCALIZADOS EN FECHA 11 DE MAYO DEL PRESENTE, EN UNA BODEGA DE DICHO ESTADO, LOS CUALES PRESUNTAMENTE CUENTAN CON PERMISOS PROVISIONALES DE CIRCULACIÓN OTORGADOS POR MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ASIMISMO, SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A COADYUVAR EN LAS INVESTIGACIONES EN TORNO A LA LOCALIZACIÓN DE VEHÍCULOS EN UNA BODEGA DEL ESTADO DE ZACATECAS, Y SE MANTENGA INFORMADO A ESTE CONGRESO DEL AVANCE DE LAS INVESTIGACIONES.- **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, POR MAYORÍA DE 24 VOTOS A FAVOR, Y 17 VOTOS EN ABSTENCIÓN.- ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO ANTERIORMENTE POR EL PLENO, EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA OBSERVACIÓN LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, POR LO QUE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA SE SIRVA DARLOS A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE DICTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1, ESCRITO PRESENTADO POR LA C. JOVITA MORÍN FLORES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN CAPÍTULO XIII DEL TÍTULO TERCERO Y DE LOS ARTÍCULOS 65 BIS 2 AL 65 BIS 6 Y MODIFICACIÓN PARA QUE EL VIGENTE ARTÍCULO 65 BIS 2 PASE A SER 65 BIS 7, TODOS DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y EN VIRTUD DE QUE LA PRESENTE INICIATIVA**

POR SU CONTENIDO DEBE SER ANALIZADA POR MÁS DE DOS COMISIONES Y SIENDO EL PLENO QUIEN DEBE AUTORIZAR SU TURNO, ME PERMITO SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE USTEDES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL QUE ESTE ASUNTO SEA ANALIZADO POR LAS CINCO COMISIONES DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL TURNO DE ESTE ASUNTO A MÁS DE DOS COMISIONES, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

C. PRESIDENTE, “APROBADO QUE FUE, SE TURNA ESTE ASUNTO A LAS CINCO COMISIONES DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

- 2. OFICIO NO. SSP/0248/10 SIGNADO POR EL C. OVIDIO CAMPOS TAMEZ, SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO DONDE SE LE SOLICITABA IMPLEMENTARA PROGRAMAS PARA LA RECOLECCIÓN DE LLANTAS.- DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 270 APROBADO POR ESTA**

**LEGISLATURA EN FECHA 19 DE ABRIL DE 2010, ASÍ MISMO
REMÍTASELE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL PROMOVERTE.**

3. OFICIO NO. OFVS-045/2010 SIGNADO POR EL C. ING. JUAN RENÉ HERNÁNDEZ SÁENZ, PRESIDENTE EJECUTIVO DEL FIDEICOMISO VIDA SILVESTRE, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO 0538/60/2010 POR EL QUE SE INVITABA AL FIDEICOMISO PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN, A CELEBRAR REUNIONES DE TRABAJO CON LAS AGRUPACIONES AMBIENTALISTAS PARA COORDINAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE REFORESTACIÓN URBANA.-

EL C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, SOLICITÓ LA LECTURA DE ESTE ASUNTO.

LA C. SECRETARIA LEYÓ: “CC. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO Y BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, DIPUTADAS SECRETARIAS DE LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- ME REFIERO A SU OFICIO NÚM. 0538/60/2010 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2010, POR MEDIO DEL CUAL SE INVITA AL FIDEICOMISO PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN, A CELEBRAR REUNIONES DE TRABAJO CON LAS AGRUPACIONES AMBIENTALISTAS Y LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES CON EL FIN DE COORDINAR

LAS ACCIONES EN MATERIA DE REFORESTACIÓN URBANA Y REVISAR EL MARCO JURÍDICO PARA LA PROTECCIÓN E INCREMENTO DE ÁRBOLES. AL RESPECTO ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTAREMOS EN ESPERA DE LAS SUBSECUENTES INVITACIONES A FIN DE ESTAR PRESENTES EN LAS REUNIONES INDICADAS EN EL PRESENTE OFICIO. SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO LAS SEGURIDADES DE MI ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN. ATENTAMENTE.- MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 6 DE MAYO DE 2010. ING. JUAN RENÉ HERNÁNDEZ SÁENZ. PRESIDENTE EJECUTIVO”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 228 APROBADO POR ESTA LEGISLATURA EN FECHA 31 DE MARZO DE 2010, ASÍ MISMO REMÍTASELE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL PROMOVERTE.**

4. ESCRITOS DE LOS INSTITUTOS MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN E INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE 2010.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR**

**DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TURNA A LA
COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

5. OFICIO PRES-10-096-2010-095 SIGNADO POR EL C. EDUARDO PÉREZ MOTTA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO 0567/64/2010 EN EL CUAL SE LE SOLICITABA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES GARANTICE EL FUNCIONAMIENTO Y LAS CONDICIONES DE COMPETENCIA EN LOS SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DEL MERCADO FARMACÉUTICO PARA QUE DISMINUYA EL PORCENTAJE DE GANANCIA DE INTERMEDIARISMO.-

EL C. DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, SOLICITÓ LA LECTURA DE ESTE ASUNTO.

LA C. SECRETARIA LEYÓ: “DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, PRIMERA SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA. H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- HAGO REFERENCIA AL SIMILAR NÚM. 0567/64/2010 PRESENTADO ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA (CFC) EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2010, POR EL CUAL REMITE PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN SESIÓN CELEBRADA EL 12 DE ABRIL DE 2010, QUE SE

TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN: “ÚNICO.- LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES GARANTICE EL FUNCIONAMIENTO Y LAS CONDICIONES DE COMPETENCIA EN LOS SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DEL MERCADO FARMACÉUTICO PARA QUE DISMINUYA EL PORCENTAJE DE GANANCIA DEL INTERMEDIARISMO”. LOS ANTECEDENTES DEL PUNTO DE ACUERDO SEÑALAN: “....EL PROMOVENTE SEÑALA QUE LA COMERCIALIZACIÓN O DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS EN NUESTRO PAÍS ESTÁ CONFORMADA POR TRES GRANDES MAYORISTAS Y 20 DISTRIBUIDORES REGIONALES DE MENOR TAMAÑO, POR LO QUE SE ESTIMA QUE ESTOS TRES MAYORISTAS A NIVEL NACIONAL CONTROLAN MÁS DEL 60% DEL MERCADO. ASÍ MISMO ALUDE QUE EN MÉXICO EXISTEN MÁS DE 20 MIL FARMACIAS QUE SON ABASTECIDAS POR DOS EMPRESAS, CASA SABA Y NACIONAL DE DROGAS, POR LO QUE ES EVIDENTE QUE EN NUESTRO PAÍS NO EXISTEN REGLAS ESPECÍFICAS QUE REGULEN ESTE PROCESO DE INTERMEDIACIÓN...”. POR OTRO LADO, LAS CONSIDERACIONES DEL MISMO SEÑALAN: “...LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ...ES LA AUTORIDAD TÉCNICA COMPETENTE PARA PROPONER LAS NORMAS Y CRITERIOS APLICABLES EN EL PROCESO DE INTERMEDIACIÓN EN NUESTRO PAÍS... ”. AL RESPECTO LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA (CFC) ES LA AUTORIDAD ENCARGADA DE APLICAR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA (LFCE), QUE DE ACUERDO A SUS ARTÍCULOS

1° Y 2° ES REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 28 CONSTITUCIONAL Y TIENE POR OBJETO PROTEGER EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA MEDIANTE LA PREVENCIÓN DE MONOPOLIOS, PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y DEMÁS RESTRICCIONES AL FUNCIONAMIENTO EFICIENTE DE LOS MERCADOS DE BIENES Y SERVICIOS. EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LA CFC EN DOS OCASIONES HA REALIZADO INVESTIGACIONES EN EL MERCADO DE DISTRIBUCIÓN DE FARMACÉUTICOS NACIONAL. LA PRIMERA, EN RELACIÓN A UNA DENUNCIA PRESENTADA POR LA PROBABLE COMISIÓN DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS ABSOLUTAS Y RELATIVAS DE LA CUAL SE DECRETÓ EL CIERRE DEL EXPEDIENTE POR NO EXISTIR ELEMENTOS PARA SUSTENTAR LA RESPONSABILIDAD DE LOS AGENTES INVOLUCRADOS. LA SEGUNDA, POR UNA NOTIFICACIÓN DE CONCENTRACIÓN QUE INVOLUCRABA A DISTRIBUIDORES DE FARMACÉUTICOS, LA CUAL SE AUTORIZÓ SIN CONDICIONES, EN VIRTUD DE QUE SU REALIZACIÓN NO IMPLICABA RIESGOS AL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA. ADEMÁS, COMO PARTE DE LA VIGILANCIA QUE LA CFC LLEVA A CABO EN EL MERCADO FARMACÉUTICO, RECENTEMENTE EN EL PLENO DE LA CFC RESOLVIÓ SANCIONAR CON LA MULTA MÁXIMA PERMITIDA POR LA LCFC A DIVERSOS LABORATORIOS POR LA COMISIÓN DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS ABSOLUTAS CONSISTENTES EN LA COORDINACIÓN DE POSTURAS EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS DE INSULINA HUMANA Y SUEROS INYECTABLES CONVOCADAS POR EL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) EN EL PERÍODO 2003-2006. EL IMSS COOPERÓ PLENAMENTE CON LA CFC A LO LARGO DE LA INVESTIGACIÓN REALIZADA. POR OTRA PARTE, LA CFC SÓLO PUEDE INICIAR UNA INVESTIGACIÓN CUANDO TENGA CONOCIMIENTO DE HECHOS QUE PUEDAN TENER COMO CONSECUENCIA UNA SANCIÓN DE ACUERDO CON LA LCFC. ASIMISMO, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN ESTABLECE QUE LA CFC SÓLO PUEDE INICIAR UNA INVESTIGACIÓN CUANDO TENGA UNA CAUSA OBJETIVA PARA HACERLO. AL RESPECTO, DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL EXHORTO NO SE DESPRENDEN ELEMENTOS SUFICIENTES QUE OTORGUEN A ESTA AUTORIDAD UNA CAUSA OBJETIVA PARA EL INICIO DE UNA INVESTIGACIÓN DE OFICIO POR POSIBLES PRÁCTICAS VIOLATORIAS DE LA LCFC. SIN EMBARGO, ESTA AUTORIDAD REITERA SU COMPROMISO DE VIGILAR Y SANCIONAR CUALQUIER PRÁCTICA QUE TENGA POR OBJETO DAÑAR EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA EN LOS MERCADOS NACIONALES FARMACÉUTICOS. EN ESTE SENTIDO, SE OFRECE LA TOTAL DISPOSICIÓN DE LA CFC PARA RECIBIR INFORMACIÓN ADICIONAL DE LA QUE PUDIERA DISPONER EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROMOVENTE DEL PUNTO DE ACUERDO QUE PERMITAN, EN SU CASO, INICIAR UNA INVESTIGACIÓN POR PARTE DE ESTA AUTORIDAD. SIN OTRO PARTICULAR, APROVECHO LA OCASIÓN PARA REITERARLE LA SEGURIDAD DE ATENTA CONSIDERACIÓN. ATENTAMENTE.- EDUARDO PÉREZ MOTTA, PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 250 APROBADO POR ESTA LEGISLATURA EN FECHA 12 DE ABRIL DE 2010, ASÍ MISMO REMÍTASELE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL PROMOVERTE”.

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DE ORDEN DEL DÍA, QUE ES **PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **RAMÓN SERNA SERVÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL SUSCRITO, **DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO**, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTO A ESTA SOBERANÍA, **INICIATIVA DE REFORMA**, EN EL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EL

RESPETO A LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES ES FUNDAMENTAL PARA EL DESARROLLO COMO SOCIEDAD, POR ESO DEBEMOS ESTAR EN LA BÚSQUEDA CONTINUA DE ADECUACIÓN A NUESTRA LEGISLACIÓN, CON LA FINALIDAD DE QUE NO EXISTAN VACÍOS LEGALES, QUE PROMUEVAN ACTOS DISCRIMINATIVOS. COMO REPRESENTANTES POPULARES TENEMOS LA OPORTUNIDAD DE TRAER A ESTA TRIBUNA LAS INQUIETUDES Y NECESIDADES DE LA CIUDADANÍA, MÁS AÚN, AQUELLAS EN LAS QUE SE ADVIERTA QUE SE LES VULNERAN SUS DERECHOS HUMANOS. EN ESTE SENTIDO, ENCONTRAMOS QUE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONTEMPLA COMO EDAD MÍNIMA 21 AÑOS, PARA OBTENER LA LICENCIA ESPECIAL, MISMA QUE SE REQUIERE PARA MANEJAR VEHÍCULOS DEL SISTEMA ESTATAL DE TRANSPORTE, CON EXCEPCIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE DE CARGA. AL RESPECTO, ES DE SEÑALAR, QUE EN NUESTRO ESTADO, LA EDAD MÍNIMA PARA CONDUCIR VEHÍCULOS PARTICULARES ES DE 18 AÑOS, POR LO QUE NO ENCONTRAMOS INCONVENIENTE A QUE DICHA EDAD, SEA TAMBIÉN LA MÍNIMA PARA OBTENER LA LICENCIA ESPECIAL. ADICIONALMENTE, CABE MENCIONAR, QUE ACTUALMENTE SÓLO EN TRES, DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, SE CONTEMPLA LA EDAD DE 21 AÑOS, COMO REQUISITO PARA CONDUCIR UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO, INCLUIDO NUEVO LEÓN. AUNADO A LO ANTERIOR, ES DE COMENTAR, QUE LA EDAD MÍNIMA PARA OBTENER UN TRABAJO ES DE 16 AÑOS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, POR LO QUE RESULTA POR DEMÁS VIOLATORIO A LA LEY QUE SE LE NIEGUE, EJERCER DICHO DERECHO A LAS PERSONAS DE TENER UN TRABAJO DIGNO Y CONFORME A SUS APTITUDES. SIN EMBARGO, SIENDO RESPONSABLES Y CONSCIENTES QUE EN ALGUNAS OCASIONES LOS JÓVENES RESULTAN SER IRRESPONSABLES EN EL VOLANTE, ESTIMAMOS CONVENIENTE QUE ADICIONAL A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY CITADA, APRUEBEN UN CURSO INTENSIVO Y ESPECIAL EMITIDO POR LA AGENCIA ESTATAL DE TRANSPORTE, A FIN DE QUE SE LES CAPACITE ADECUADAMENTE PARA DESEMPEÑARSE COMO CHOFER O CONDUCTOR DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO Y SUBURBANO, ASÍ COMO DE VEHÍCULOS DE ALQUILER. AHORA BIEN, POR OTRA PARTE, ENCONTRAMOS, QUE TAMBIÉN LLEGA A SER RESTRICTIVO SOLICITAR LA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES, COMO REQUISITO PARA SOLICITAR LA LICENCIA ESPECIAL. POR LO ANTERIOR, CONSIDERO QUE LO ÓPTIMO PARA REINSERCIÓN SOCIAL DE AQUELLAS PERSONAS QUE COMETIERON ALGÚN DELITO, ES BRINDARLES LA OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN ACTIVIDADES LABORALES, POR SUPUESTO TOMANDO LAS PREVISIONES QUE CORRESPONDAN, A FIN DE NO PONER EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LOS PASAJEROS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS. UNA VEZ VERTIDO LO ANTERIOR SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I DEL

ARTÍCULO 86, LAS FRACCIONES I, II Y III, ASÍ COMO EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 107; Y POR ADICIÓN DE UN INCISO E) DE LA FRACCIÓN I Y DE UN SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 86, RECORRIÉNDOSE LOS ACTUALES SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO, DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 86.-** LAS PERSONAS FÍSICAS QUE TENGAN INTERÉS EN LA CONDUCCIÓN DE LOS VEHÍCULOS AFECTOS A LOS DIFERENTES SISTEMAS Y MODALIDADES DEL SISTEMA ESTATAL DEL TRANSPORTE, DEBEN OBTENER LA DENOMINADA LICENCIA ESPECIAL, BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

I. PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- A)
- B) ACTA DE NACIMIENTO O DOCUMENTO FEHACIENTE QUE A JUICIO DE LA AUTORIDAD ACREDITE SER MAYOR DE 21, AÑOS DE EDAD, **CON EXCEPCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN ESTE MISMO ARTÍCULO, PARA LICENCIAS DE SERVICIO URBANO, SUBURBANO Y VEHÍCULOS DE ALQUILER;**
- C) A D)
- E) **DOCUMENTO OFICIAL EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DONDE CONSTE FEHACIENTEMENTE NO HABER SIDO SENTENCIADO POR DELITOS CONSIDERADOS DENTRO DEL ARTÍCULO 16 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CALIFICADOS COMO GRAVES, Y QUE A CONSIDERACIÓN DE LA AGENCIA, IMPLIQUEN UNA CONDUCTA INCOMPATIBLE CON LA SEGURIDAD DE LOS PASAJEROS;**
- F)

II. APROBAR LOS EXÁMENES SIGUIENTES:

A) A B)

PODRÁ OTORGARSE LICENCIA ESPECIAL A LOS MAYORES DE 18 Y MENORES DE 21 AÑOS, PARA SERVICIO URBANO, SUBURBANO Y VEHÍCULOS DE ALQUILER, SIEMPRE Y CUANDO ACREDITEN ADICIONALMENTE UN CURSO INTENSIVO Y ESPECIAL EMITIDO POR LA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE.

.....
.....

ARTÍCULO 107.-

PARA LA APLICACIÓN DE LAS MULTAS POR LAS INFRACCIONES AL ARTÍCULO 39 DE ESTA LEY, SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

- I. EN LAS FRACCIONES DE LA II A LA VII Y XIV, SE APLICARÁN DE 3 A **5** CUOTAS;
- II. EN LAS FRACCIONES I, VIII, Y DE LA XI A LA XIII SE APLICARÁN DE **11** A **25** CUOTAS; Y
- III. EN LAS FRACCIONES IX Y X SE APLICARÁN DE **51** A **125** CUOTAS.

EN TODO CASO, LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS AFECTOS AL SET BAJO ESTADO DE EBRIEDAD O EL INFLUJO DE SUSTANCIAS TÓXICAS DARÁ LUGAR LA APLICACIÓN DE UNA SANCIÓN DE **200** A **300** CUOTAS Y A LA CANCELACIÓN DE LA LICENCIA.

.....
.....
.....

TRANSITORIOS. ÚNICO LA PRESENTE REFORMA ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN. MONTERREY, NUEVO LEÓN A 17 DE MAYO DE 2010. FIRMA: DIP. RAMÓN SERNA SERVÍN”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IX DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTES A LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE

NUEVO LEÓN, 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, OCURRIMOS A PRESENTAR **INICIATIVA DE DECRETO PARA REFORMAR LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA EN EL ESTADO Y LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LA INACTIVIDAD DE LA AUTORIDAD POR SU SOLO HECHO NO CAUSA CONSECUENCIAS JURÍDICAS A MENOS DE QUE EXISTA UNA DISPOSICIÓN JURÍDICA EXPRESA QUE PREVEA COSA DISTINTA. HABLAR DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO ES HACER REFERENCIA A AQUELLA DOCTRINA SEGÚN LA CUAL, EL LEGISLADOR LE DA UN VALOR CONCRETO A LA INACTIVIDAD, INERCIA O PASIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN FRENTE A LA SOLICITUD DE UN PARTICULAR, HACIENDO PRESUMIR LA EXISTENCIA DE UNA DECISIÓN ADMINISTRATIVA, ALGUNAS VECES EN SENTIDO NEGATIVO Y OTRAS EN SENTIDO AFIRMATIVO. EN NUESTRO RÉGIMEN FEDERAL, LA DOCTRINA DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO ENCONTRÓ PRIMERAMENTE SU PRINCIPAL APLICACIÓN EN LA FIGURA DE LA NEGATIVA FICTA, REGULADA EN EL ARTÍCULO 37 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y APLICABLE EN GENERAL A TODAS LAS SOLICITUDES PRESENTADAS ANTE LAS AUTORIDADES FISCALES QUE NO HAYAN SIDO RESUELTA EN TIEMPO. AL EFECTO, DICHO PRECEPTO EN LO CONDUCENTE DISPONE: “**ARTÍCULO 37.- LAS INSTANCIAS O PETICIONES QUE SE FORMULEN A LAS AUTORIDADES FISCALES DEBERÁN SER RESUELTA EN UN PLAZO DE TRES**

MESES; TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN QUE SE NOTIFIQUE LA RESOLUCIÓN, EL INTERESADO PODRÁ CONSIDERAR QUE LA AUTORIDAD RESOLVIÓ NEGATIVAMENTE E INTERPONER LOS MEDIOS DE DEFENSA EN CUALQUIER TIEMPO POSTERIOR A DICHO PLAZO, MIENTRAS NO SE DICTE LA RESOLUCIÓN, O BIEN, ESPERAR A QUE ÉSTA SE DICTE... ”. POR SU PARTE, LA LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EN SU ARTÍCULO 17, ESTABLECE LA NEGATIVA FICTA COMO UNA FIGURA GENERAL APLICABLE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL: “ARTÍCULO 17.- SALVO QUE EN OTRA DISPOSICIÓN LEGAL O ADMINISTRATIVA DE CARÁCTER GENERAL SE ESTABLEZCA OTRO PLAZO, NO PODRÁ EXCEDER DE TRES MESES EL TIEMPO PARA QUE LA DEPENDENCIA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO RESUELVA LO QUE CORRESPONDA. TRANSCURRIDO EL PLAZO APLICABLE, SE ENTENDERÁN LAS RESOLUCIONES EN SENTIDO NEGATIVO AL PROMOVENTE, A MENOS QUE EN OTRA DISPOSICIÓN LEGAL O ADMINISTRATIVA DE CARÁCTER GENERAL SE PREVEA LO CONTRARIO. A PETICIÓN DEL INTERESADO, SE DEBERÁ EXPEDIR CONSTANCIA DE TAL CIRCUNSTANCIA DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD RESPECTIVA ANTE QUIEN DEBA RESOLVER; IGUAL CONSTANCIA DEBERÁ EXPEDIRSE CUANDO OTRAS DISPOSICIONES PREVEAN QUE TRANSCURRIDO EL PLAZO APLICABLE LA RESOLUCIÓN DEBA ENTENDERSE EN SENTIDO POSITIVO. EN EL CASO DE QUE SE RECURRA LA NEGATIVA POR FALTA DE RESOLUCIÓN, Y ÉSTA A SU VEZ NO SE RESUELVA DENTRO DEL MISMO TÉRMINO, SE ENTENDERÁ CONFIRMADA EN SENTIDO NEGATIVO”. LA

NEGATIVA FICTA ES UNA FICCIÓN LEGAL NACIDA POR EL SILENCIO DE LA AUTORIDAD EN SUSTITUCIÓN DEL ACTO EXPRESO, CUYA ACTUALIZACIÓN DETERMINA QUE SE PRESUMA QUE LA AUTORIDAD RESOLVIÓ EN FORMA DESFAVORABLE LA SOLICITUD O INSTANCIA QUE DE MANERA ESCRITA FORMULÓ EL ADMINISTRADO. LO QUE SE TRATA DE EVITAR CON LA NEGATIVA FICTA ES EL SILENCIO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, O SEA, SU ACTITUD PASIVA Y NEGLIGENTE, PARA OBLIGARLA A PRODUCIR UNA RESOLUCIÓN EXPRESA, Y PARA QUE EN CASO DE QUE NO SE DIERA ÉSTA, ESE SILENCIO PRODUZCA EFECTOS JURÍDICOS EN FAVOR DEL GOBERNADO, UNA VEZ TRANSCURRIDO EL TÉRMINO DEL QUE GOZA LA REFERIDA AUTORIDAD PARA EMITIR SU DECISIÓN. DE ACUERDO CON LA TEORÍA, LA ACTUALIZACIÓN DE LA NEGATIVA FICTA ESTÁ CONDICIONADA A LA CONCURRENCIA DE CUATRO REQUISITOS INDISPENSABLES, A SABER:

1. LA FORMULACIÓN DE UNA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN, LICENCIA, PERMISO O DE CUALQUIER OTRO TIPO POR PARTE DEL PARTICULAR A ALGUNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA;
2. LA OMISIÓN O SILENCIO DE LA AUTORIDAD ANTE ESA SOLICITUD;
3. QUE EL SILENCIO ADMINISTRATIVO DE REFERENCIA SUPERE EL PLAZO PREVISTO CONTADO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD PARA RESOLVERLA; Y
4. QUE UNA VEZ TRANSCURRIDO EL MENCIONADO PLAZO Y ANTES DE QUE CONTESTE LA AUTORIDAD AL CONSIDERAR QUE SE HA CONTESTADO NEGATIVAMENTE SU SOLICITUD, EL INTERESADO IMPUGNE DICHA NEGATIVA FICTA.

PARA EL CASO, CUANDO LA AUTORIDAD NO RESUELVE UNA INSTANCIA O PETICIÓN DENTRO DEL PLAZO DETERMINADO, EL INTERESADO QUEDA FACULTADO PARA ADOPTAR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES POSTURAS:

- 1.- ESPERAR QUE LA RESOLUCIÓN SE EMITA; O
- 2.- CONSIDERAR QUE LA AUTORIDAD RESOLVIÓ NEGATIVAMENTE; QUEDANDO EN ESTE ÚLTIMO CASO, FACULTADO PARA INTERPONER LOS MEDIOS DE DEFENSA EN CUALQUIER TIEMPO POSTERIOR A DICHO PLAZO, MIENTRAS NO SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN EXPRESA.

CABE SEÑALAR QUE DE ACUERDO A DIVERSAS TESIS DEL PODER JUDICIAL FEDERAL, CUANDO SE REQUIERA AL PROMOVENTE QUE EXHIBA LOS DOCUMENTOS OMITIDOS, CUMPLA CON REQUISITOS FORMALES O PROPORCIONE LOS DATOS NECESARIOS PARA LA DECISIÓN DE SU SOLICITUD, EL PLAZO DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA EMPEZARÁ A CORRER DESDE QUE EL REQUERIMIENTO HAYA SIDO CUMPLIDO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI LA AUTORIDAD OMITE EFECTUARLO, LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA SE CONFIGURARÁ UNA VEZ TRANSCURRIDOS LOS DÍAS PREESTABLECIDOS SIN QUE SE NOTIFIQUE LA RESOLUCIÓN EXPRESA. POR OTRA PARTE, ES PRECISO RECORDAR QUE CUANDO UNA NORMA ESPECIAL REGULA UNA SITUACIÓN CONCRETA, RESULTA IMPROCEDENTE APLICAR UNA GENERAL O SUPLIR CON ÉSTA, AUN CUANDO SE REFIERAN A UNA MISMA FIGURA JURÍDICA, PUES LA PRIMERA SE EXPIDIÓ PARA UNA MATERIA ESPECÍFICA, ES DECIR, CON CARÁCTER ESPECIAL; POR TANTO, ÉSTA

PREVALECE SOBRE AQUÉLLA. EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL ESTIMA QUE RESULTA BENÉFICO INSTITUIR EN NUESTRO RÉGIMEN JURÍDICO ESTATAL LA FIGURA DE LA NEGATIVA FICTA A FIN DE QUE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS SE APLIQUEN AL CUMPLIMIENTO EFICIENTE DE SU FUNCIÓN, GENERANDO CERTEZA JURÍDICA A LOS GOBERNADOS EN TORNO LA RESPONSABILIDAD DE DAR UNA RESPUESTA OPORTUNA A LAS PETICIONES QUE PLANTEEN. EN ANTERIORES INICIATIVAS HEMOS INSISTIDO EN QUE ES PRECISO GENERAR UN ENTORNO COMPETITIVO PARA QUE INVERSIONISTAS, EMPRENDEDORES, TRABAJADORES Y EN GENERAL TODO NUEVOLEONÉS PUEDA GANAR LA COMPETENCIA EN SU ACTIVIDAD. HOY EN DÍA LOS CIUDADANOS SE ENFRENTAN CON FRECUENCIA AL DESCUIDO O NEGLIGENCIA DE LA AUTORIDAD QUE NO RESUELVE OPORTUNAMENTE LOS ASUNTOS QUE POR ESCRITO SE LE PLANTEAN, QUEDANDO AL ARBITRIO DE LAS AUTORIDADES SI ÉSTAS SE ABSTIENEN DE RESOLVER LAS INSTANCIAS QUE LES FUERON DIRIGIDAS, PUES COMO EL PARTICULAR NO PUEDE RECURRIR ADMINISTRATIVA O JUDICIALMENTE MIENTRAS NO HAYA UN ACTO QUE NIEGUE EXPRESAMENTE LO SOLICITADO, PROLONGANDO EL SILENCIO SE NULIFICAN PRÁCTICAMENTE LOS DERECHOS QUE LAS LEYES OTORGAN. LA DILACIÓN EN EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y PERMISOS EN MATERIAS COMO COMERCIO, ESPECTÁCULOS O CONSTRUCCIONES, POR CITAR ALGUNOS EJEMPLOS, INHIBEN LA INVERSIÓN PRODUCTIVA, LA

INICIATIVA PRIVADA Y POR ENDE LA GENERACIÓN DE EMPLEOS. ELLO AUNADO A QUE LOS TRAMITES COMPLICADOS Y LARGOS ALIENTAN LA INFORMALIDAD, LA EVASIÓN DE IMPUESTOS Y LA CORRUPCIÓN.

PROPONEMOS LA NEGATIVA EN LUGAR DE LA POSITIVA FICTA FUNDAMENTALMENTE POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

1. AL NO PRESENTARSE EL ACTO POSITIVO DE LA RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD, LO RAZONABLE ES DARLE UNA INTERPRETACIÓN NEGATIVA.
2. ESTABLECER, EN UNA PRIMERA ETAPA, LA AFIRMATIVA FICTA PUEDE PRESTARSE AL ABUSO CONSENTIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO A FAVOR DE INTERESES PARTICULARES.
3. LA NEGATIVA FICTA IMPLICA QUE EL PARTICULAR TENGA QUE PRESENTARSE ANTE ALGUNA OTRA AUTORIDAD PARA QUE LE SEA RECONOCIDO SU DERECHO, SALVAGUARDANDO ASÍ EL INTERÉS PÚBLICO.
4. EXISTE EL ANTECEDENTE DE QUE LA NEGATIVA FICTA SE ENCUENTRA PREVISTA COMO UNA FIGURA DE APLICACIÓN SUPLETORIA PARA TODAS LAS MATERIAS A NIVEL FEDERAL.

EN COMPLEMENTO A LO ANTERIOR, RESULTA CONVENIENTE ADICIONAR LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN PARA INCLUIR COMO UNA CONDUCTA SANCIONABLE AQUELLA POR LA CUAL EL SERVIDOR PÚBLICO PROVOQUE O FACILITE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, LA NEGATIVA FICTA PREVISTA EN LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA EN EL ESTADO, YA SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, INDEPENDIENTEMENTE

DE QUE SE ALEGUE IGNORANCIA, ERROR O BUENA FE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO.-** SE ADICIONA UN CAPÍTULO CUARTO AL TÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA EN ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LOS ARTÍCULOS 49 BIS 1, 49 BIS 2 Y 49 BIS 3, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **CAPÍTULO CUARTO. NEGATIVA FICTA. ARTÍCULO 49 BIS 1.-** EN EL DESAHOGO DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS, EL TÉRMINO PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RESUELVA LO QUE CORRESPONDA, NO PODRÁ EXCEDER DE 30 DÍAS HÁBILES, SALVO QUE EN OTRA DISPOSICIÓN DE CARÁCTER GENERAL SE ESTABLEZCA OTRO PLAZO PARA ESE TRÁMITE O SERVICIO. **ARTÍCULO 49 BIS 2.-** TRANSCURRIDO EL PLAZO APLICABLE A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR, SE ENTENDERÁN LAS RESOLUCIONES EN SENTIDO NEGATIVO AL PROMOVENTE, A MENOS QUE EN UNA NORMA ESPECIAL SE PREVEA LO CONTRARIO PASA ESE TRÁMITE O SERVICIO. A PETICIÓN DEL INTERESADO, SE DEBERÁ EXPEDIR CONSTANCIA DE DICHA CIRCUNSTANCIA DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD RESPECTIVA ANTE QUIEN DEBA RESOLVER; CONSTANCIA SIMILAR DEBERÁ EXPEDIRSE CUANDO OTRAS DISPOSICIONES PREVEAN QUE TRANSCURRIDO EL PLAZO APLICABLE, LA RESOLUCIÓN SE ENTIENDA EN SENTIDO POSITIVO. LO DISPUESTO EN EL PRESENTE CAPÍTULO NO SERÁ APLICABLE A LOS TRIBUNALES

ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS. **ARTÍCULO 49 BIS 3.-** EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, LOS PRESIDENTES MUNICIPALES Y LAS DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES, PODRÁN ESTABLECER, MEDIANTE ACUERDOS GENERALES PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PLAZO DE RESPUESTA MENOR AL SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 49 BIS I, SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRAVENGAN LO PREVISTO EN LAS LEYES O REGLAMENTOS APLICABLES. ASIMISMO, LAS AUTORIDADES MENCIONADAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, PODRÁN NO EXIGIR LA PRESENTACIÓN DE DATOS Y DOCUMENTOS PREVISTOS EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES, CUANDO SEA POSIBLE OBTENER POR OTRA VÍA LEGAL LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** SE REFORMA LA FRACCIÓN LXVI Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN LXVII AL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 50.- TODO SERVIDOR PÚBLICO INCURRIRÁ EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA CUANDO INCUMPLA CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES GENERALES DE SALVAGUARDAR LA LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, EMPLEOS, CARGOS Y COMISIONES:

I. A LA LXV.

- LXVI.** **ABSTENERSE DE PROVOCAR O FACILITAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, LA NEGATIVA FICTA PREVISTA EN LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA EN EL ESTADO, YA SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE ALEGUE IGNORANCIA, ERROR O BUENA FE.; Y**
- LXVII.** **LAS DEMÁS QUE LE IMPONGAN LAS LEYES Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS O ADMINISTRATIVAS.**

TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR A LOS 90 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ATENTAMENTE, MONTERREY, NUEVO LEÓN; A 17 DE MAYO DE 2010. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS

DIVERSAS COMISIONES PERMANENTES TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

NO HABIENDO DICTÁMENES O INFORMES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTE A LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDIMOS A ESTA TRIBUNA PARA SOMETER A SU CONSIDERACIÓN PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. ESTE CONGRESO SE HA PRONUNCIADO A FAVOR DE COLABORAR EN EL MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE, PARA QUE NUESTROS CIUDADANOS TENGAN UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA EN EL QUEHACER DIARIO, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 4° DE

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SU CORRELATIVO 3º DE LA CONSTITUCIÓN DE ESTA ENTIDAD, QUE PRECEPTÚA QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A DISFRUTAR DE UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO PARA SU DESARROLLO, ASÍ COMO EL DEBER DE CONSERVARLO. EN ESTE SENTIDO, ESTA SOBERANÍA HA ENFATIZADO SU PREOCUPACIÓN POR LA DESENFRENADA CONTAMINACIÓN DEL AMBIENTE QUE PREVALECE EN EL ESTADO, UNO DE LOS FACTORES QUE PRODUCEN ES LA FALTA DE LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS, RÍOS Y ARROYOS QUE FLUYEN POR EL ESTADO. ES COMÚN OBSERVAR EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN CONSTANTES NOTAS PERIODÍSTICAS RELACIONADAS CON LOS DAÑOS OCASIONADOS A LOS MÁS IMPORTANTES RÍOS ARROYOS QUE RECORREN EL TERRITORIO DEL ESTADO, AUNADO A FALTA DE CULTURA DE NOSOTROS LOS CIUDADANOS DE CUIDAR LA LIMPIEZA DE ESTOS CAUCES NATURALES. ES DADO OBSERVAR CON PROFUNDA TRISTEZA, QUE LOS CAUCES DE LOS RÍOS Y ARROYOS FLUYEN CON GRAN CANTIDAD DE BASURA COMO ENVASES DE PLÁSTICO, BOLSAS, ROPA, LLANTAS, MUEBLES, PAPELES, BOTELLAS, CARTÓN, AUTOPARTES DE VEHÍCULOS, INCLUSO APARATOS DOMÉSTICOS DE POCO PESO, ASÍ COMO COMPUTADORAS Y OTROS UTENSILIOS. RECORDEMOS QUE ESTAMOS EN EL MES DE MAYO, ANTESALA DE LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN ESTA REGIÓN DEL PAÍS, ESTANDO A TIEMPO PARA QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES IMPLEMENTEN DIVERSOS PROGRAMAS DE DESAZOLVE Y

LIMPIEZA DE TODAS LAS ALCANTARILLAS, RÍOS Y ARROYOS DEL ESTADO. LA FALTA DE LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS EN TIEMPO DE LLUVIAS PRODUCE OBSTRUCCIÓN DE ESTE LÍQUIDO QUE FLUYE EN LAS CALLES, QUE FRECUENTEMENTE CAUSA CIERRES DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y VÍAS PÚBLICAS DEL ÁREA METROPOLITANA CREANDO POR CONSIGUIENTE PROBLEMAS A LA VIALIDAD, POR ELLO ES URGENTE PREVENIR ESTA SITUACIÓN. SEÑORES LEGISLADORES: ESTAMOS A TIEMPO DE PREVENIR MÚLTIPLES CONSECUENCIAS DE DESBORDAMIENTOS OCASIONADAS POR LA OBSTRUCCIÓN DEL LIBRE CAUCE DE LAS CORRIENTES, PUES ESTARÁN PELIGRO LOS CIUDADANOS, CONDUCTORES DE AUTOMÓVILES, COMUNIDADES O ASENTAMIENTOS HUMANOS QUE HABITAN EN SUS MÁRGENES. RAZONES SUFICIENTES PARA CONSIDERAR VIABLE REMITIR EXHORTO A TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, A SERVICIOS DE AGUA DE MONTERREY, IPD, A LAS AUTORIDADES DE LA DELEGACIÓN DE LA SEMARNAT Y DE LA GERENCIA DE LA CONAGUA A FIN DE QUE IMPLEMENTEN PROGRAMAS DE DESAZOLVE DE ALCANTARILLAS, RÍOS Y ARROYOS EN ÁREAS CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO, DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA. POR LO ANTERIORMENTE, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROMUEVE EL PRESENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REMITE RESPECTUOSO EXHORTO A TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, SERVICIOS DE AGUA Y

DRENAJE DE MONTERREY, IPD, A LA DELEGACIÓN DE SEMARNAT EN EL ESTADO Y DE LA CONAGUA, A FIN DE QUE IMPLEMENTEN PROGRAMAS DE LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS, DE DESAZOLVE DE RÍOS Y ARROYOS EN ÁREAS QUE SE CONSIDEREN DE ALTO RIESGO, EN EL TERRITORIO DEL ESTADO, DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS. ATENTAMENTE. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 17 DE MAYO DE 2010. LO FIRMAN TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

EL C. DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, CONTINUÓ DICENDO: “EN VISTA DE LO URGENTE DE TODO ESTO, ES QUE LE PIDO SEÑOR PRESIDENTE QUE SEA TURNADO CON ESE CARÁCTER A LA COMISIÓN QUE CORRESPONDA. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE, EN CALIDAD DE URGENTE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XII, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP.

JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.-

JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ Y JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, EL DE LA VOZ, DIPUTADOS DE LA LXXII LEGISLATURA E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LO PRECEPTUADO POR LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CORRELACIONADOS CON LOS NUMERALES 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITAMOS LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL C. LIC. ESTEBAN GONZÁLEZ QUIROGA, DIRECTOR DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DEL TRANSPORTE PÚBLICO, A FIN DE QUE GIRE LAS INSTRUCCIONES CONDUENTES A LOS PERMISIONARIOS DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS, PARA QUE DE INMEDIATO SE PERMITA BAJAR POR LA PUERTA DELANTERA DE LAS UNIDADES A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, DISCAPACITADOS Y LAS MUJERES EMBARAZADAS, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** AUNQUE EL PROGRAMA DE PREPAGO PARA LAS UNIDADES DE TRANSPORTE URBANO DENOMINADO “FERIA” SE ENCUENTRA

SUSPENDIDO HASTA NUEVO AVISO, A LAS OFICINAS DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, NOS HAN LLEGADO MÚLTIPLES QUEJAS DE QUE LOS CHOFERES DE LA MAYORÍA DE LAS RUTAS DEL TRASPORTE URBANO DE PASAJEROS, IMPIDEN QUE LOS USUARIOS BAJEN POR LA PUERTA DELANTERA DE LAS UNIDADES. LAS QUEJAS HAN SIDO PLENAMENTE CONSTATADAS POR PERSONAL DE NUESTRA FRACCIÓN PARLAMENTARIA, EN RECORRIDOS POR DIFERENTES RUTAS. ESTA MEDIDA, QUE ENTENDEMOS PERFECTAMENTE, NO ES POR INICIATIVA PROPIA DE LOS CHOFERES, Y QUE TAMPOCO SE INFORMA A LOS USUARIOS A TRAVÉS DE UN CARTEL O ANUNCIO DENTRO DE LAS UNIDADES, SE HA CONVERTIDO EN UNA VERDADERO CALVARIO, SOBRE TODO PARA LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, DISCAPACITADOS Y MUJERES EMBARAZADAS. EL PROBLEMA SE AGUDIZA EN LAS DENOMINADAS “HORAS PICO”, DONDE LA MAYORÍA DE LOS CAMIONES URBANOS CIRCULAN CON EXCESO DE PASAJEROS. LOS USUARIOS QUE LOGRARON ASIENTO CERCA DE LAS PUERTAS DE ENTRADA DE LAS UNIDADES, CUANDO LLEGAN A SU DESTINO, PRETENDEN BAJARSE POR ESE MISMO LUGAR, ANTE LA DIFICULTAD EVIDENTE DE HACERLO POR LAS PUERTAS TRASERAS, DEBIDO A LA GRAN AGLOMERACIÓN DE PASAJEROS. SIN EMBARGO, PARA SU SORPRESA, SE TOPAN CON LA NEGATIVA DE LOS CHOFERES DE ABRIR LAS PUERTAS DELANTERAS, ORDENÁNDOLES POR EL CONTRARIO, QUE DESPEJEN LAS UNIDADES POR LA PARTE DE ATRÁS. ELLO CAUSA MOLESTIAS JUSTIFICADAS A LOS

USUARIOS DEL TRANSPORTE. PERO NO SÓLO ESO, REPRESENTA UN POTENCIAL PELIGRO PARA SU SEGURIDAD. RESULTA VERDADERAMENTE DRAMÁTICO, OBSERVAR A LAS MUJERES EMBARAZADAS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD O DE LA TERCERA EDAD, DESPLAZARSE CON DIFICULTAD, PARA ALCANZAR LA PUERTA DE SALIDA. NO LES QUEDA MÁS OPCIÓN QUE ABRIRSE PASO A CODAZOS, EMPUJONES, PELLIZCOS Y DEMÁS MOVIMIENTOS DEFENSIVOS. EL PELIGRO SE PRESENTA PORQUE LOS CHOFERES DISPONEN DE UN TIEMPO LIMITADO PARA COMPLETAR LA VUELTA. POR LO MISMO, APENAS Y ALGUNOS PASAJEROS DESCIENDEN, DE INMEDIATO SE REANUDA LA MARCHA DE LA UNIDAD, AÚN Y CUANDO OTROS SE ENCUENTRAN EN LOS ESTRIBOS, O BIEN, APENAS VAN ARRIBANDO A LA PUERTA DE SALIDA. EL “FRENAZO” REPENTINO, ES LA MANERA EN QUE LOS CHOFERES REACCIONAN A LOS GRITOS DE LOS PASAJEROS PARA QUE DETENGAN LA UNIDAD. OBVIAMENTE, QUE ESTO SIGNIFICA LA POSIBILIDAD DE QUE SE PRESENTEN ACCIDENTES QUE PONEN EN RIESGO EVIDENTE LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS. EN ESTAS CONDICIONES, EL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL CONSIDERA DE PRIMORDIAL IMPORTANCIA, SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD DE LOS PASAJEROS QUE POR NECESIDAD UTILIZAN EL TRANSPORTE URBANO. NO PODEMOS ESPERAR QUE SE PRESENTE UN ACCIDENTE DE FATALES CONSECUENCIAS, PARA DESPUÉS TOMAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS, MISMAS QUE CONSIDERAMOS DEBEN HACERSE

EN ESTE MOMENTO. POR LO ANTES EXPUESTO Y POR TRATARSE DE UN ASUNTO DE OBVIA RESOLUCIÓN, SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA PRESIDENCIA, SOMETER A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO, EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.**- LA LXXII LEGISLATURA APRUEBA EXHORTAR AL C. LIC. ESTEBAN GONZÁLEZ QUIROGA, DIRECTOR DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DEL TRANSPORTE PÚBLICO, A FIN DE QUE GIRE LAS INSTRUCCIONES CONDUCENTES A LOS PERMISIONARIOS DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS, PARA QUE SE PERMITA BAJAR POR LA PUERTA DELANTERA DE LAS UNIDADES A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, LOS DISCAPACITADOS Y LAS MUJERES EMBARAZADAS. **SEGUNDO.**- SE INFORME A ESTA SOBERANÍA POR LOS CONDUCTOS ADECUADOS, DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS RESPECTO DEL PUNTO QUE ANTECEDE. ATENTAMENTE.- MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 17 DE MAYO 2010. FIRMAMOS LOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DE NUEVA ALIANZA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, NADA MÁS HACIÉNDOLE UNA PETICIÓN AL PROMOVIENTE DE ESTE, BUENO, ESTAMOS A FAVOR DE ESTE EXHORTO QUE EL DIPUTADO JORGE SANTIAGO ESTÁ PROMOVIENDO. APARTE, SOLICITÁNDOLE SI SE PUEDE

INCLUIR EN SU EXHORTO QUE SE INCLUYAN, O EN ESE MISMO EXHORTO, QUE EN LAS RUTAS DE LOS TRANSPORTES LA PRIMERA FILA SEA DE USO EXCLUSIVO PARA LAS PERSONAS MENCIONADAS, QUE ES TERCERA EDAD, DISCAPACITADOS Y MUJERES EMBARAZADAS. ¿NO SÉ SI LO PUDIERA INCLUIR EN EL EXHORTO?”

C. PRESIDENTE: “ESTA DIRECTIVA LE PREGUNTA AL DIPUTADO PROMOVENTE SI ESTÁ DE ACUERDO EN LA ADICIÓN QUE HACE EL DIPUTADO JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE”

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, ESTAMOS DE ACUERDO EN ESTE AGREGADO QUE HACE EL DIPUTADO JUAN CARLOS HOLGUÍN, POR SUPUESTO QUE LO ACEPTAMOS, INCLUSIVE EN LAS UNIDADES DEL METRO YA SE TIENE ESA RESERVA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENO, NOSOTROS ESTAMOS DE ACUERDO CON EL PUNTO PRESENTADO POR EL DIPUTADO DEL GRUPO LEGISLATIVO DE NUEVA ALIANZA. Y CON LO QUE ACABA DE MANIFESTAR EL COMPAÑERO DE LA FRACCIÓN DEL VERDE ECOLOGISTA, NADA MÁS SI SE PODRÍA

AGREGAR, YA QUE ESTAMOS EN ESAS, DE LAS SEÑORAS QUE TRAEN NIÑOS DE BRAZOS. TAMBIÉN SE INCLUYERA. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTE: “NUEVAMENTE ESTA DIRECTIVA LE PREGUNTA AL DIPUTADO PROMOVENTE SI ESTÁ DE ACUERDO CON LA ADICIÓN QUE PIDE LA DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA”.

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, EXPRESÓ: “POR SUPUESTO QUE ESTAMOS DE ACUERDO DIPUTADA EN AGREGAR TAMBIÉN ESE PUNTO, SIN OLVIDAR QUE LOS VALORES DEL SER HUMANO DEBEN DE PREVALECER EN LAS UNIDADES DEL TRANSPORTE, Y QUE COMO BUENOS CABALLEROS CEDAMOS EL LUGAR CUANDO SE PRESENTEN PERSONAS DE ESTA NATURALEZA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SERÍA TAL VEZ PRUDENTE TIPIFICAR LA EDAD DEL NIÑO, TAL VEZ SERÍA DE HASTA DE 5 AÑOS DE EDAD, NIÑO DE BRAZOS, PORQUE RECORDEMOS QUE NIÑOS O JÓVENES SON HASTA LOS 18 AÑOS. ENTONCES PUES VA ACOMPAÑADA DE SU NIÑO ¿VERDAD? SE PUEDE PRESTAR DE BRAZOS, LO LLEVA CARGANDO, LO LLEVA EN EL BRAZO. QUE NADA MÁS SE AGREGUE HASTA 5 AÑOS POR DECIR QUE ES UN NIÑO DE BRAZOS”.

C. **PRESIDENTE:** “NUEVAMENTE SE LE PREGUNTA AL DIPUTADO PROMOVIENTE UNA SUGERENCIA DE ADICIÓN DEL DIPUTADO HOMAR ALMAGUER SALAZAR”.

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, EXPRESÓ: “POR SUPUESTO, ESTAMOS DE ACUERDO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. ME PARECE OBVIAMENTE APOYAR EL SENTIDO DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXPRESA EL DIPUTADO SANTIAGO, PERO TAMBIÉN QUISIÉRAMOS LA GRAN OPORTUNIDAD QUE HAY EN ESTE TEMA CON LAS PERSONAS DE CAPACIDADES DIFERENTES, ES QUE NI SIQUIERA PUEDEN TENER ACCESO AL TRANSPORTE PÚBLICO EN VIRTUD DE QUE PUES NO TIENEN RAMPAS PARA SUBIR PROPIAMENTE Y PARA ACceder AL TRANSPORTE COLECTIVO. QUIZÁ SERÍA OPORTUNO EN ESTE TEMA QUE BIEN TOCA EL DIPUTADO SANTIAGO, DE EXHORTAR A LA AGENCIA ESTATAL PARA QUE AL MENOS EN UN 10 Ó 15 POR CIENTO SE VAYAN REMODELANDO ESTOS TRANSPORTES Y PODAMOS TENER PUES TRANSPORTES QUE AHORA SÍ LOS USEN LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, CON RAMPAS ESTABLECIDAS PARA EL ACCESO A ESTAS PERSONAS”.

C. PRESIDENTE: “ESTA DIRECTIVA PREGUNTA AL DIPUTADO JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER SI ESTÁ DE ACUERDO CON LA ADICIÓN QUE PIDE LA DIPUTADA JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ”.

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, EXPRESÓ: “CLARO QUE SI, ESTÁ EN EL MISMO PAQUETE YA MÁS COMPLETO, CON RAMPA, SI. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, CREO QUE HA SIDO UNA LLUVIA MUY INTERESANTE DE IDEAS PROPOSITIVAS, PERO YA NO SÉ EN QUÉ TERMINÓ EL PUNTO DE ACUERDO, Y DADO QUE HAY UNA PETICIÓN DE NUESTRO COMPAÑERO JORGE SANTIAGO DE NUEVA ALIANZA, DE QUE SEA SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA EN ESTE MOMENTO, LO MÍNIMO ES TENER CONOCIMIENTO EXACTAMENTE DE QUÉ SE TRATA, SOBRE TODO PORQUE ESTE ÚLTIMO PUNTO VA LIGADO A LA LEY DE DESARROLLO URBANO, Y NO SÉ SI SEA EL MOMENTO OPORTUNO PARA SEÑALAR QUE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CON RAMPAS TERMINAS EL TEMA ¿NO SÉ SI ME EXPLICO? ORIGINALMENTE EL ASUNTO ERA DIRIGIDO AL TRANSPORTE, Y ESTAMOS APOYANDO UN TEMA DE MODIFICACIÓN EN LA PARTE CONDUCENTE DE TRANSPORTE. AL HABLAR DE RAMPAS, YA IMPLICA TEMAS DE DESARROLLO URBANO Y A LO MEJOR

NOS ESTARÍAMOS LIMITANDO DE MÁS. ENTONCES, LA SUGERENCIA ES: UNO, SABER EXACTAMENTE QUÉ VAMOS A VOTAR, PERO EL ORIGEN DE LA PETICIÓN DEL DIPUTADO ES FACILIDADES EN EL TRANSPORTE, EN LA QUE TODOS ESTÁBAMOS DE ACUERDO. YA SEÑALAR OTRO TIPO DE SITUACIONES COMO SON LAS MODIFICACIONES URBANÍSTICAS, IMPLICA TAMBIÉN ATRIBUCIONES MUNICIPALES, ATRIBUCIONES DEL ESTADO Y PROBABLEMENTE NOS QUEDEMOS CORTOS. ESE ES EL COMENTARIO, NO ES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE UNA SITUACIÓN QUE LE COMPETA A LA AGENCIA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. NADA MÁS PARA HACER, PRESIDENTE, LA ACLARACIÓN. NO ME REFERÍA A RAMPAS A LOS FRACCIONAMIENTOS, NI A OTRAS COSAS, SINO AL MISMO TRANSPORTE URBANO EN LA MEDIDA OBVIAMENTE EL PRESUPUESTO QUE ÉSTE TENGA ASIGNADO. Y BUENO, ENTENDEMOS QUE ES UNA CANTIDAD IMPORTANTE EL TRANSPORTE, POR ESO IRLO HACIENDO DE MANERA PARCIAL. ESA ES LA PROPUESTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “YO SUGERIRÍA DIPUTADO PRESIDENTE QUE ESTA ÚLTIMA ADICIÓN ES BASTANTE IMPORTANTE COMO PARA QUE EN ESTE

MOMENTO ESTEMOS LISTOS PARA VOTARLA, SOBRE TODO CON TODAS LAS CONSIDERACIONES QUE IMPLICA. PORQUE DE IGUAL MODO PODEMOS VERNOS ALTAMENTE LIMITADOS CON EL TEMA DE DISCAPACITADOS COMO SI SOLO SE SOLUCIONASE CON LAS RAMPAS EN EL TRANSPORTE, CREO QUE ES UN CONCEPTO TRASVERSAL EN UNA POLÍTICA DE GOBIERNO DEL ESTADO Y DE GOBIERNOS MUNICIPALES. ENTONCES, MI SUGERENCIA RESPETUOSA ES QUE ESTE ÚLTIMO PUNTO SE ANALICE CON MÁS DETENIMIENTO Y NOS CONCRETEMOS A LO ORIGINALMENTE MENCIONADO. GRACIAS”.

NUEVAMENTE SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. BUENO, CONSIDERO QUE LA EXPOSICIÓN QUE ACABA DE HACER EL DIPUTADO HÉCTOR GUTIÉRREZ NOS QUEDA BASTANTE CLARO, EN VIRTUD DE QUE NO HAY LA INTENCIÓN EN ESTE MOMENTO DE APOYAR DE FONDO A LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES Y DOTARLES EN ESTE MOMENTO QUE ESTAMOS TRATANDO ESTE TEMA, PUES DE DOTARLES DE MEJORES ESPACIOS PARA SU ACCESO, PUES LO PRESENTAREMOS EN OTRO MOMENTO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, UNA PROPUESTA CONCRETA EN ESTE SENTIDO”.

C. PRESIDENTE: “LE SOLICITO DIPUTADA SECRETARIA DAR LECTURA AL ACUERDO LEÍDO POR EL DIPUTADO JORGE SANTIAGO ALANÍS”.

LA C. SECRETARIA LEYÓ: “**ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXII LEGISLATURA APRUEBA EXHORTAR AL C. LIC. ESTEBAN GONZÁLEZ QUIROGA, DIRECTOR DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DEL TRANSPORTE PÚBLICO, A FIN DE QUE GIRE LAS INSTRUCCIONES CONDUCENTES A LOS PERMISIONARIOS DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS, PARA QUE SE PERMITA BAJAR POR LA PUERTA DELANTERA DE LAS UNIDADES A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, A LOS DISCAPACITADOS Y A LAS MUJERES EMBARAZADAS. **SEGUNDO.-** SE INFORME A ESTA SOBERANÍA POR LOS CONDUCTOS ADECUADOS, DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS RESPECTO DEL PUNTO QUE ANTECEDE”. ESTE ES EL PUNTO ORIGINAL PRESENTADO POR EL DIPUTADO JORGE SANTIAGO”.

C. PRESIDENTE: “LE SOLICITO DÉ LECTURA A LA ADICIÓN QUE FUE PROPUESTA POR EL DIPUTADO JUAN CARLOS HOLGUÍN Y ACEPTADA POR EL DIPUTADO PROMOVENTE”.

LA C. SECRETARIA DIO LECTURA A LA ADICIÓN DEL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN, CITANDO: “**ÚNICO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA A LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE NUESTRO ESTADO A INSTRUIR A TODAS LAS RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE DESIGNEN LAS PRIMERAS DOS FILAS DE SUS UNIDADES PARA QUE SEAN DE USO EXCLUSIVO

DE DISCAPACITADOS Y MUJERES EMBARAZADAS CON EL OBJETIVO DE DISMINUIR LAS MOLESTIAS QUE ESTAS PERSONAS SUFREN AL IR DE PIÉ EN SU TRAYECTO”.

C. PRESIDENTE: “ASIMISMO SE LE PREGUNTA AL DIPUTADO HOMAR ALMAGUER SALAZAR Y A LA DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA SI TIENEN A LA MANO POR ESCRITO DE LA PETICIÓN HECHA AL DIPUTADO JORGE SANTIAGO ALANÍS”

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. NADA MÁS SI SE PUEDE CONCEDER DOS MINUTOS PARA PONERNOS DE ACUERDO CÓMO VA A SER LA REDACCIÓN, YA QUE HAY VARIAS ADICIONES. ENTONCES PARA QUE QUEDE YA BIEN EL ESCRITO”.

EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL RECESO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL RECESO POR MAYORÍA, CON 34 A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA (DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS DEL PAN).

**APROBADO QUE FUE EL RECESO, EL PRESIDENTE SUSPENDIÓ LA SESIÓN
SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS.**

**TRANSCURRIDO EL RECESO SEÑALADO, EL C. PRESIDENTE REANUDÓ LA
SESIÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS,
SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL DE
FORMA ECONÓMICA.**

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE HAY EL QUÓRUM DE REGLAMENTO.

ENSEGUIDA, SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS QUE OPINARON AL RESPECTO DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, COINCIDIMOS EN LA SIGUIENTE REDACCIÓN, YA QUITANDO LA ANTERIOR. *“LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA A LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, A QUE INSTRUYA A LOS PERMISIONARIOS DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS, PARA QUE EN SUS UNIDADES HAYA DE USO EXCLUSIVO LA PRIMERA FILA PARA DISCAPACITADOS, MUJERES EMBARAZADAS Y MUJERES QUE CARGUEN*

NIÑOS DE BRAZOS, ASÍ COMO SE LES PERMITA BAJAR POR LA PUERTA DELANTERA”.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LO AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN NUESTRA CONSTITUCIÓN ARTÍCULOS 68 Y 69, Y 102 Y 103 DE NUESTRO REGLAMENTO INTERIOR, OCURRIMOS A ESTA SOBERANÍA, A PRESENTAR PUNTO DE ACUERDO, DESEO SEÑALAR QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO VIENE SUSCRITO POR TODOS LOS COORDINADORES DE LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. EN LA ACTUALIDAD CONTAMOS CON UN MARCO NORMATIVO, FORTALECIDO Y COMPLETO, MISMO QUE SE HA IDO ADECUANDO A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN SURGIDAS POR CAMBIOS Y MODIFICACIONES QUE SE PRESENTAN EN NUESTRO ENTORNO COMO SOCIEDAD. A TRAVÉS DE DISTINTOS MECANISMOS SE HA IDO INVOLUCRANDO A LA POBLACIÓN EN LAS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS Y GUBERNAMENTALES, HACIENDO CADA VEZ MÁS COMÚN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN ESTOS TEMAS. POR NUESTRA PARTE, HEMOS IMPULSADO ACCIONES QUE FOMENTAN LA INTERVENCIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA CREACIÓN Y REFORMAS DE LEYES, COMO LO ES REALIZAR MESAS DE TRABAJO EN DONDE PARTICIPAN CIUDADANOS EXPERTOS Y AUTORIDADES, CONSULTAS PÚBLICAS ELECTRÓNICAS Y DE CONTACTO DIRECTO CON EL CIUDADANO. ASIMISMO, SOMOS EL PRIMER CONGRESO LOCAL EN EL PAÍS

QUE TRANSMITE EN VIVO LAS SESIONES DE COMISIONES. COMO LEGISLADORES Y REPRESENTANTES POPULARES, DEBEMOS ENCONTRAR LOS MEDIOS Y REALIZAR LAS ACCIONES QUE PERMITAN A LA CIUDADANÍA SER PARTÍCIPES EN LA TOMA DE DECISIONES GUBERNAMENTALES. EN TAL SENTIDO, LAS DEMANDAS CIUDADANAS DEBEN REFLEJARSE EN LAS ADECUACIONES NORMATIVAS QUE CORRESPONDAN, EVITANDO QUE EXISTAN VACÍOS LEGALES E INCONGRUENCIAS QUE AMERITEN INTERPRETACIONES Y QUE PUEDAN COARTAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS CIUDADANOS. LA RELACIÓN ESTADO-SOCIEDAD EN NUESTRO PAÍS, ESTÁ BASADA EN UN RÉGIMEN CONSTITUCIONAL, BAJO EL CUAL DEBE DE ESTABLECERSE EL RÉGIMEN INTERIOR DE CADA ENTIDAD FEDERATIVA. EN TAL VIRTUD, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TIENE SU FUNDAMENTO EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, A TRAVÉS DE DIVERSAS FORMAS, COMO EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL DERECHO DE PETICIÓN Y EL DERECHO DE SER VOTADO. REFERENTE A ESTE ÚLTIMO DERECHO, SE REALIZARON DIVERSAS REFORMAS EN MATERIA ELECTORAL, EN EL AÑO 2007, DESTACANDO LA DEL ARTÍCULO 116, MISMO QUE ACTUALMENTE ESTABLECE QUE LAS CONSTITUCIONES LOCALES Y LEYES EN MATERIA ELECTORAL DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, DEBERÁN GARANTIZAR EL DERECHO EXCLUSIVO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA SOLICITAR EL REGISTRO DE CANDIDATOS A CARGO DE ELECCIÓN POPULAR. DISPOSICIÓN JURÍDICA, ÉSTA ÚLTIMA, QUE MUESTRA UNA

CONTRADICCIÓN CON LOS ARTÍCULOS 35 Y 41 DE NUESTRA MÁXIMA LEY COMO MEXICANOS, Y RESTRINGE EL DERECHO DE CUALQUIER CIUDADANO DE SER VOTADO SOLAMENTE A NIVEL LOCAL, TODA VEZ QUE DICHA DISPOSICIÓN NO ES APLICABLE PARA CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, ES DECIR, PARA UNA MEJOR COMPRENSIÓN. ESTA LIMITANTE, QUE LA TENEMOS ACTUALMENTE EN EL 116 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN FEDERAL, SE ESTABLECE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LOS ESTADOS DEL PAÍS, POR LO QUE NO EXISTE ESTA LIMITANTE EN LA DISPOSICIÓN FEDERAL. ATENDIENDO ESTA SITUACIÓN JURÍDICA, EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA SE APROBÓ CON FECHA 28 DE FEBRERO DE 2008, ADECUAR LA CONSTITUCIÓN, DEROGANDO LA ÚLTIMA PARTE DEL INCISO E) DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 116 CONSTITUCIONAL, A FIN DE SUPRIMIR EL DERECHO EXCLUSIVO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL REGISTRO DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A FIN DE QUE NO EXISTAN LIMITACIONES EN LOS DERECHOS Y GARANTÍAS DE LOS CIUDADANOS, Y QUE PERMITAN SU INCLUSIÓN EN ACCIONES POLÍTICAS Y GUBERNAMENTALES. CABE SEÑALAR QUE SE REMITIÓ A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, LA MINUTA CORRESPONDIENTE POR PARTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, CON FECHA 12 DE MARZO DE 2008, ES DECIR, HACE MÁS DE DOS AÑOS, ENCONTRÁNDOSE PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS ACTUALMENTE EN LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS. EN ESTE SENTIDO,

NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DE QUE SE REALICEN LAS ADECUACIONES CONSTITUCIONALES CORRESPONDIENTES A FIN DE PRESERVAR EL DERECHO DE LOS CIUDADANOS A NIVEL LOCAL DE SER VOTADOS. DESEO ADVERTIR QUE EL TEMA DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, QUE SIN LUGAR A DUDAS ES UN TEMA EN LA AGENDA NACIONAL, LAMENTABLEMENTE POR DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL FEDERAL, LAS LEGISLATURAS LOCALES NO PODEMOS TRASGREDIR O EN SU MOMENTO, ABRIR EL DEBATE, CUALQUIER MODIFICACIÓN A NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL, QUE SERÍA COMPETENCIA EXCLUSIVAMENTE DE ESTE CONGRESO O A LA LEGISLACIÓN ELECTORAL LOCAL A LA LUZ DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL SERÍA INCONSTITUCIONAL. NO PODEMOS TENER DEBATES OCIOSOS, TRATEMOS EL TEMA EN UNA INEQUIDAD CONSTITUCIONAL, PORQUE NO ES POSIBLE QUE EL 41 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL NO LIMITE ESTA SITUACIÓN HACIA LAS ELECCIONES DE CARÁCTER FEDERAL Y SÍ PARA LAS ELECCIONES LOCALES. EN TAL VIRTUD, ¿QUÉ ES LO QUE ESTAMOS PIDIENDO A NIVEL NACIONAL?, QUE NOS DEN LA POSIBILIDAD A LOS ESTADOS DE LEGISLAR SOBRE LA MATERIA, Y QUE CADA ESTADO EN LO PARTICULAR TENGA LA CERTEZA DE CUÁL ES EL TRANSCURRIR SIN INEQUIDADES, A VECES PARECIERA QUE LA FEDERACIÓN CREÓ A LOS ESTADOS, Y NO QUE LOS ESTADOS CONFORMAMOS ESTA FEDERACIÓN. ESTO ES FUNDAMENTAL PARA ESTAR EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. EN TAL VIRTUD SE PRESENTA EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.- LA LXXII**

LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN A FIN DE QUE CONTINÚE Y CONCLUYA EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE, DE LA MINUTA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO, QUE DEROGA LA ÚLTIMA PARTE DEL INCISO E) DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, MISMA QUE FUE REMITIDA POR LA CÁMARA DE SENADORES CON FECHA 12 DE MARZO DE 2008, Y QUE SE ENCUENTRA EN ANÁLISIS EN LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES. **SEGUNDO.-** QUE SE ENVÍE ESTE COMUNICADO ADEMÁS AL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA SU CONOCIMIENTO”.

EL C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA CONTINUÓ DICIENDO: “ESE SERÍA EL PUNTO ADICIONAL A PRESENTAR, Y SOLICITAR RESPETUOSAMENTE PRESIDENTE QUE SOMETA A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA SI ESTÁ DE ACUERDO EN QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE VIENE SUSCRITO POR TODOS LOS COORDINADORES, SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO A FIN DE REALIZAR EL TRÁMITE CONDUCENTE. POR LA ATENCIÓN DE TODOS USTEDES, MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA APOYAR Y EXPRESAR

QUE LA FRACCIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE CONGRATULA CON EL CONTENIDO DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, YA QUE DEFINITIVAMENTE COINCIDIMOS EN LA IMPORTANCIA DE LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, COINCIDIMOS CON QUE SON EL MECANISMO PARA OXIGENAR EL SISTEMA POLÍTICO MEXICANO Y OBVIAMENTE ESTA REFORMA, O ESTA POSIBLE REFORMA AL ARTÍCULO 116 CONSTITUCIONAL, PUES OBVIAMENTE HARÁ POSIBLE ESTA AMPLIACIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LOS CIUDADANOS EN NUEVO LEÓN. IGUALMENTE NOS DA MUCHO GUSTO Y VEMOS QUE HA HABIDO UNA REFLEXIÓN Y UNA MADURACIÓN DE ESTE TEMA POR PARTE DE LOS COMPAÑEROS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, QUE DEFINITIVAMENTE HA HABIDO UN IMPORTANTE, Y QUIERO DECIRLO REALMENTE CON UN RECONOCIMIENTO, UN IMPORTANTE CAMBIO DE POSTURA EN ESTE TEMA DE LO QUE ESCUCHAMOS HACE ALGUNOS MESES CUANDO SE HIZO EL PLANTEAMIENTO ORIGINAL DE ESTA PROPUESTA POR PARTE DEL PRESIDENTE FELIPE CALDERÓN, CUANDO LA PRESIDENTA NACIONAL DEL PRI BEATRIZ PAREDES, DECÍA QUE LA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES ERAN UN REDUCTO PARA QUE LA EXTREMA DERECHA LLEGARA AL PODER. ME DA GUSTO QUE SE HAYA RECAPACITADO SOBRE ESTA POSTURA ORIGINAL QUE SE HABÍA HECHO SABER A NIVEL NACIONAL, Y OBVIAMENTE CREO QUE VAMOS A AVANZAR EN EL CAMINO CORRECTO, CUANDO FINALMENTE SE LOGRE APROBAR ESTA MINUTA, QUE OBVIAMENTE SUMADA A OTRAS

INICIATIVAS QUE ESTÁN POR AHÍ COMO PARTE DE LA REFORMA POLÍTICA QUE ENVIÓ EL PRESIDENTE AL CONGRESO DE LA UNIÓN, PUES REALMENTE VAMOS A PODER AVANZAR EN ESTE ESPÍRITU DE DEMOCRATIZAR, Y SOBRE TODO EMPODERAR AL CIUDADANO. NOS SUMAMOS OBVIAMENTE A ESTE PUNTO DE ACUERDO Y CREO QUE SERÁ PARA BENEPLÁCITO DE LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN QUE SE PUEDA CONCRETAR ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL LO ANTES POSIBLE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “SI NO HAY DEBATE NO HAY CONGRESO. ME CONGRATULA QUE SE ESTÉ APOYANDO EL PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE REFORME LA CONSTITUCIÓN Y TENGAMOS LA POSIBILIDAD EN LOS ESTADOS DE LEGISLAR SOBRE EL TEMA. LO QUE ME RESULTA UN CONTRASENTIDO ES VENIR A HABLAR A FAVOR DE ESTE PUNTO EN LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PORQUE QUIERE REFORMAR LO QUE YA HAY POSIBILIDADES DE HACERSE ¿A QUÉ ME REFIERO? SI AQUÍ QUEDÓ PERFECTAMENTE CLARO QUE EL 41 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL NO PROHÍBE LA POSIBILIDAD DE LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, CALDERÓN EN UN ACTO POPULISTA PRESENTA UNA INICIATIVA SOBRE ALGO QUE YA ESTÁ LEGISLADO. A MI ME HUBIERA GUSTADO QUE FELIPE CALDERÓN SÍ HUBIESE PRESENTADO ESA INICIATIVA PARA MODIFICAR

EL 116, QUE ES EL QUE EL DÍA DE HOY ESTAMOS SOLICITANDO QUE SE MODIFIQUE PARA ESTAR EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS CON LA FEDERACIÓN. CREO QUE ES UN PUNTO MUY IMPORTANTE QUE NOS DÉ LA LIBERTAD DE QUE EN CADA ESTADO DEL PAÍS PODAMOS DEBATIR SOBRE EL TEMA, NO NECESARIAMENTE CON RAJA POLÍTICA, PERO SÍ DEBATIR SOBRE EL TEMA. TENEMOS TEMAS PENDIENTES EN ESE PUNTO EN LO PARTICULAR, Y LO SABEMOS, QUE ES REGISTRO, FINANCIAMIENTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS. PERO PARA ENTRAR A ESOS TEMAS, RESULTARÍA OCIOSO EL DEBATE SI NO TENEMOS LA MODIFICACIÓN CONSTITUCIONAL, DE OTRA MANERA ES SIMPLE Y SENCILLAMENTE EL ESTAR DESVIANDO LA ATENCIÓN DE UN TEMA. Y YO QUISIERA RECORDAR QUE FELIPE CALDERÓN PRESENTÓ UNA INICIATIVA EN ESTE TEMA DE ALGO QUE YA EXISTE LA POSIBILIDAD EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, ES DECIR, QUISO SALIR EN LA NOTA DEL DÍA. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.- EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA APOYA EL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA AL PLENO EL DIPUTADO HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, EN EL SENTIDO DE SOLICITAR A LA CÁMARA

DE DIPUTADOS PARA QUE CONCLUYA EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE A LA MINUTA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA LA ULTIMA PARTE DEL INCISO E) DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE FUE REMITIDA POR LA CÁMARA DE SENADORES EN FECHA 12 DE MARZO DEL 2008, QUE SE ENCUENTRA EN ANÁLISIS EN LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, QUE TIENE COMO PROPÓSITO SUPRIMIR EL DERECHO EXCLUSIVO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL REGISTRO DE CANDIDATOS A CARGO DE ELECCIÓN POPULAR EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. POR LO QUE SOLICITO EL VOTO A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO AL PLENO POR EL DIPUTADO HÉCTOR GUTIÉRREZ DE LA GARZA. ES CUANTO DIPUTADO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. A NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA, QUEREMOS EXPRESAR TAMBIÉN NUESTRO ACUERDO CON ESTA PROPUESTA. REALMENTE SE HACE NECESARIO OXIGENAR LA VIDA POLÍTICA DE NUESTRO PAÍS Y DARLE PODER Y VOZ A LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS. PERO EL CAMINO SE HACE AL ANDAR, Y EL MEJOR DECIR ES EL HACER, POR ESO QUEREMOS EXPRESAR Y PONER EL EJEMPLO CLARO QUE HEMOS CONSTRUIDO DESDE NUESTRO

PARTIDO EN NUESTRAS CONVOCATORIAS PARA ELEGIR CANDIDATO A LOS DISTINTOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR. NUESTRAS CONVOCATORIAS HAN SIDO ABIERTAS A LAS CIUDADANAS Y A LOS CIUDADANOS SIN MILITANCIA EN EL PARTIDO Y CUALQUIER CIUDADANO EN USO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS LO HEMOS INCORPORADO COMO CANDIDATO DE NUESTRO PARTIDO, PORQUE TAMBIÉN ÉSA ES UNA PARTE IMPORTANTE DE HACER POLÍTICA, QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ABRAMOS LA PUERTA PARA QUE PODAMOS RECOGER LA VOZ DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS Y DEMOSTREMOS EN LOS HECHOS ESA POSIBILIDAD DE REPRESENTAR REALMENTE LA NECESIDAD DE NUEVAS EXPRESIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LA NECESIDAD DE NUEVOS PLANTEAMIENTOS Y OXIGENAR LA VIDA POLÍTICA DE ESTE PAÍS EN LOS HECHOS. POR ESO RECONOCEMOS TAMBIÉN LA INTENCIÓN, LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE FELIPE CALDERÓN AL CONVOCAR A ESTE TEMA, PERO CREEMOS POR SUPUESTO QUE SE HACE NECESARIO HACER LAS MODIFICACIONES LEGALES CORRECTAS PARA PODER REALMENTE ABRIR Y QUE DEJE DE SER UNA SIMPLE DECLARATORIA, QUE DEJE DE SER UNA SIMPLE NOTA EN LOS MEDIOS Y UN TEMA PARA ENTRETENERNOS EN UN TIEMPO, Y ENTONCES MEJOR Y LO MÁS CORRECTO ES HACER LA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE SE ESTÁ PROponiendo QUE ÉSTA ES LA QUE TIENE CERRADA REALMENTE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTA REALIDAD. Y POR SUPUESTO QUE ESTAMOS DE ACUERDO CON LA PROPUESTA QUE HAN FIRMADO TODOS LOS COORDINADORES DE LAS

FRACCIONES, PORQUE INSISTO, EL MEJOR DECIR ES EL HACER, Y ÉSA ES LA FORMA QUE PODEMOS DEMOSTRAR, NUESTRA VOLUNTAD DE ABRIR LA PUERTA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA QUE SE OXIGENE CON LA PRESENCIA DE LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES, O CANDIDATOS CIUDADANOS TAMBIÉN, PERO ENMARCADOS Y NORMADOS CON TRES ASPECTOS FUNDAMENTALES: PRIMERO, QUE NO SEAN CANDIDATURAS HUECAS, QUE TENGAN UN COMPROMISO DE PROPUESTAS, DE IDEOLOGÍA, DE UN PROGRAMA DE GOBIERNO, QUE NO SEAN CANDIDATURAS, QUE LAS CANDIDATURAS NO SE VUELVAN UN CONCURSO DE POPULARIDAD EN LOS MEDIOS, QUE TAMBIÉN ÉSA ES UNA PRÁCTICA INCORRECTA, Y QUE SE CUIDE EL FINANCIAMIENTO DE ESTAS CANDIDATURAS, QUE SE CUIDE CUÁL ES EL ORIGEN DE LOS RECURSOS, PORQUE SI BIEN ES CIERTO QUE EN LAS CONDICIONES EN LAS QUE ESTAMOS, UN RIESGO ES QUE ESAS CANDIDATURAS TENGAN EL APOYO FINANCIERO DE ORGANIZACIONES DELICTIVAS CON RECURSOS ECONÓMICOS OBTENIDOS DE MALA MANERA, TAMBIÉN HAY CANDIDATURAS QUE PUEDEN SOSTENERSE CON EL APOYO DE MONOPOLIOS, O DE EMPRESAS, O EMPRESARIOS QUE TAMPOCO ES BUENO PARA LA VIDA DEMOCRÁTICA DE NUESTRO PAÍS. CON ESOS CUIDADOS Y LA PREVENCIÓN DE ESOS RIESGOS, POR SUPUESTO QUE ESTAMOS A FAVOR DE LAS CANDIDATURAS CIUDADANAS. ES TODO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. TAMBIÉN PUES VEMOS CON BENEPLÁCITO ESTE PUNTO DE ACUERDO PARA LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, ES UN TEMA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO DURANTE MUCHOS AÑOS HA PERSEGUIDO Y HA BUSCADO, QUE NO SOLAMENTE LOS PARTIDOS POLÍTICOS TENGAN ACCESO A LAS CANDIDATURAS, SINO HOY POR HOY TODOS LOS CIUDADANOS PUES TENGAN EL DERECHO A PARTICIPAR COMO LO MANIFIESTA LA CONSTITUCIÓN, EL DERECHO DE VOTAR Y SER VOTADO. TAMBIÉN ES ANTE EL HARTAZGO POLÍTICO QUE TIENE LA SOCIEDAD Y CADA DÍA VEMOS QUE MENOS GENTES SALE Y VOTA Y PARTICIPA EN LAS ELECCIONES, ES POR EL MISMO CANSANCIO QUE VE A VECES LO MISMO, Y LO MISMO, Y LO MISMO, Y NO SE VE QUE CAMBIEN LA SITUACIONES, QUE NO SE RESUELVEN SUS PROBLEMAS. Y CON ESTO, TAL COMO COMENTAN LOS COMPAÑEROS, SE OXIGENA LA VIDA POLÍTICA DE NUESTRO ESTADO Y NUESTRO PAÍS, Y VENDRÁN NUEVAS IDEAS Y MEJORES POSICIONES, QUE LA SOCIEDAD VEA SATISFECHAS SUS NECESIDADES Y SUS REQUERIMIENTOS. POR ESO NOS SUMAMOS A ESTA PROPUESTA EN QUE DEBE DE SER LA OPORTUNIDAD DE TODOS LOS CIUDADANOS EN PARTICIPAR Y VENIR AQUÍ AL CONGRESO, TENER OPORTUNIDAD DE QUE LOS VOTEN Y PUES QUE participe TODA LA CIUDADANÍA POR EL BIEN DEL ESTADO Y DE MÉXICO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO LA PROPUESTA, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LO AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP.

ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, **CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTES A LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, OCURRIMOS A PRESENTAR INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. *"SI EXISTIERA UNA CUESTIÓN DE INSEGURIDAD, EL VECINO A QUIEN LE VA A RECLAMAR ES A MÍ"*. ESTO DECLARÓ LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUADALUPE, IVONNE ÁLVAREZ GARCÍA EL 27 DE MARZO PASADO, CUANDO SE ANUNCIÓ LA AUTORIZACIÓN DE PELEAS DE GALLOS EN LA EXPO DE GUADALUPE. SIN EMBARGO, A DOS SEMANAS DE LA TRAGEDIA EN DONDE FALLECIERON CINCO PERSONAS EN LOS TERRENOS DE LA EXPO DE GUADALUPE, COMO CONSECUENCIA DE UNA ESTAMPIDA HUMANA QUE HUÍA DE UN TIROTEO QUE ACONTECIÓ DENTRO DE ESTAS INSTALACIONES, LA ALCALDESA SE DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD. LA MUNÍCIPAL GUADALUPENSE, CETEMISTA DENTRO DE LA ESTRUCTURA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, AHORA NO QUIERE ASUMIR SU RESPONSABILIDAD POR ESTE LAMENTOSO ACCIDENTE QUE ENLUTÓ A CINCO FAMILIAS, CINCO FAMILIAS QUE YA

NO ESTÁN CON SUS SERES QUERIDOS, A QUIENES LA ALCALDESA PRETENDIÓ CONSOLAR CON EL PAGO DE FUNERALES Y DESPENSAS. ÁLVAREZ GARCÍA, TRAS CONOCER QUE ESTE FIN DE SEMANA FUE CONSIGNADO POR EL DELITO DE HOMICIDIO CULPOSO EL AHORA EX DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL RUBÉN LOAIZA MARTÍNEZ, DICE QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL A SU CARGO, Y POR SUPUESTO ELLA, NADA TIENEN QUE VER. PARA JUSTIFICAR EL DESLINDE DE SU CULPA, LA ALCALDESA ASEGURA AHORA, TRAS LA MUERTE DE ESTAS CINCO PERSONAS, QUE CADA DIRECCIÓN Y CADA SECRETARÍA TIENE UNA PROPIA RESPONSABILIDAD, QUE SE ASUME CADA UNO DE LOS SECRETARIOS, CADA UNO DE LOS DIRECTORES CON UNA RESPONSABILIDAD TAL CUAL ESTÁ MARCADA EN EL REGLAMENTO Y ASÍ SE TIENE QUE ASUMIR. DIJO QUE DE LOAIZA MARTÍNEZ DEPENDÍAN LOS DIFERENTES DICTÁMENES Y LAS ACCIONES QUE TENÍA QUE LLEVARSE A CABO Y NO POR UNA ACCIÓN QUE HAYA COMETIDO ÉL EN LO PARTICULAR EN ESA ÁREA, VA A TACHARSE EL TRABAJO QUE HA ESTADO HACIENDO EL RESTO DE SU GOBIERNO. QUÉ FÁCIL LE RESULTA AHORA A LA ALCALDESA DESLINDARSE DE SU RESPONSABILIDAD, SOBRE TODO CUANDO ES ELLA LA QUE ENCABEZA EL GOBIERNO DE GUADALUPE EN LA CUAL ESTÁ INTEGRADA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, EN DONDE HASTA HACE UNAS SEMANAS LABORABA RUBÉN LOAIZA MARTÍNEZ. TAL PARECIERA QUE ÁLVAREZ GARCÍA QUIERE CUIDAR MÁS SU IMAGEN, VERSE INCREÍBLEMENTE COMO LA

BUENA DE LA PELÍCULA Y NO COMO AQUELLA QUE PROVOCÓ IRRESPONSABLEMENTE CINCO MUERTES, AL INDUCIR LA AUTORIZACIÓN DE UNA FERIA SIN LAS ADECUADAS MEDIDAS DE SEGURIDAD. ANTE ESTAS CIRCUNSTANCIAS, CONSIDERAMOS NECESARIO QUE SE ENVÍE UN ATENTO EXHORTO A LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE INVESTIGUE EL GRADO DE RESPONSABILIDAD DE CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE QUE FAVORECIERON LA INSTALACIÓN DE LA EXPO EN ESTE MUNICIPIO. DE CONSIDERAR NECESARIO, QUE CADA UNO DE ESTOS FUNCIONARIOS SEAN CITADOS A DECLARAR, TAMBIÉN INCLUYENDO A LA PROPIA ALCALDESA IVONNE ÁLVAREZ GARCÍA. POR LA IMPORTANCIA DE ESTE EXHORTO PEDIMOS QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.**- LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE INSTRUYA A LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A QUE INVESTIGUE EL GRADO DE RESPONSABILIDAD DE LA ALCALDESA IVONNE ÁLVAREZ GARCÍA Y DE CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PRIMER NIVEL QUE FAVORECIERON LA INSTALACIÓN DE LA EXPO FERIA GUADALUPE 2010. ATENTAMENTE, MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 17 DE MAYO DE 2010. Y FIRMAMOS TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES TODO PRESIDENTE".

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: NO CABE DUDA QUE LA IGNORANCIA HACE EL MISMO DAÑO QUE LA MALA FE. CLARO QUE EN UNA INDAGATORIA SE CITA A TODO MUNDO, CLARO QUE EN UNA INDAGATORIA QUE YA LA PROCURADURÍA INICIÓ, TAN ES ASÍ QUE HAY PRESUNTOS RESPONSABLES, PUES TIENE QUE CITAR A TODO MUNDO, TIENE QUE INDAGAR, TIENE QUE INVESTIGAR, TIENE QUE AGOTAR TODOS LOS CAUSES DE UNA AVERIGUACIÓN. POR LO QUE YO VEO, OTRA VEZ NADA MÁS QUE PROTAGONISMO, QUERER HACER DAÑO EN LUGAR DE HACER LAS COSAS CON LA ÉTICA PROFESIONAL QUE OBEDECE A UN LEGISLADOR. YO CREO QUE, EL HECHO DE SOLICITAR QUE SE INVESTIGUE A IVONNE ÁLVAREZ NO ES MÁS QUE PUES TRATAR DE UTILIZAR ESTE LAMENTABLE SUCESO EN DONDE MUCHA GENTE DE NUESTRO QUERIDO MUNICIPIO DE GUADALUPE FALLECIÓ, PARA SEGUR EN LA MISMA PALABRA SACANDO PROVECHO POLÍTICO DE DENOSTAR SIMPLEMENTE, EN LUGAR DE HACER COSAS BIEN. YO CONSIDERO QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO PUES SOBREPASA INCLUSO LOS LÍMITES DE LO POSIBLE EN UNA AVERIGUACIÓN EN UNA PROCURADURÍA. NOSOTROS NO SOMOS NADIE PARA EXHORTAR AL PROCURADOR PARA QUE CITE, TIENE QUE CITAR A TODA LA GENTE QUE ESTÁ INVOLUCRADA. ESO YO CREO QUE VA POR DE MAS UNA RAZÓN PARA QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO NO SEA VOTADO. INSISTO, YO QUIERO HACER UN LLAMADO A LA

CONGRUENCIA, A LA ÉTICA PROFESIONAL Y NO HACER DE UN SUceso TAN LAMENTABLE SEGUIR HACIENDO LEÑA, PORQUE YO CREO AQUÍ LO QUE SE TRATA ES DE QUIENES FUERON LOS RESPONSABLES, DE QUE LAS FAMILIAS DE LAS PERSONAS QUE PERDIERON LA VIDA ESTÉN TRANQUILAS, DE QUE AL MENOS SE HIZO JUSTICIA Y NO ESTAR, INSISTO, HACIENDO ACTOS PARA LLEVAR AGUA A NUESTRO MOLINO. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.- EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA HACE USO DE ESTA TRIBUNA PARA REITERAR SU EXIGENCIA AL GOBIERNO DEL ESTADO Y AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA PARA QUE CON RELACIÓN A LOS LAMENTABLES ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS EN TERRENOS DE LA EXPOSICIÓN, SE ACTÚE CON LA RIGIDEZ LEGAL E IMPARCIALIDAD QUE PREVÉ LA LEY EN ASUNTOS DE ESTA NATURALEZA, APLICÁNDOSE ÉSTA DE MANERA IRRESTRICTA, SIN DISTINCIÓN DE PERSONAS O FUNCIONARIOS. QUEREMOS AGREGAR QUE EN NUESTRA ANTERIOR INTERVENCIÓN RELATIVA A DICHOS SUCESOS, EXIGIMOS EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES A LOS PROBABLES

INVOLUCRADOS QUE POR ACCIÓN U OMISIÓN HUBIESEN INCURRIDO EN LA COMISIÓN DE ALGÚN ILÍCITO QUE LOS IMPLICARA EN LA MUERTE DE LOS CINCO CIUDADANOS QUE PERDIERON LA VIDA EN ESE LUGAR. SIN EMBARGO, NOS HA CAUSADO PREOCUPACIÓN QUE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DIERA A CONOCER PÚBLICAMENTE QUE DARÍA UNA RECOMPENSA A QUIENES PROPORCIONARAN DATOS PARA DAR CON LA IDENTIDAD DE LA PERSONA QUE SUPUESTAMENTE DISPARÓ UN ARMA DE FUEGO AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO JARDÍN CERVEZA, Y QUE APARENTEMENTE PROVOCÓ LA ESTAMPIDA QUE CULMINÓ CON LA TRAGEDIA DE TODOS CONOCIDA. REPLANTEAMOS NUESTRA POSICIÓN AL RESPECTO PORQUE HA GENERADO INTRANQUILIDAD LA DECISIÓN DE LA PROCURADURÍA, ADVIRTIÉNDOSE QUE SU INTERÉS DE OFRECER UNA RECOMPENSA EN LOS TÉRMINOS PUBLICITADOS, PUDIERA PARECER COMO UNA CORTINA DE HUMO PARA DESVIAR EL SENTIDO DE LA INVESTIGACIÓN, YA QUE DE LOGRARSE LA IDENTIDAD DEL SUJETO QUE EN APARIENCIA HIZO LOS DISPAROS QUE SE LE ATRIBUYEN, SE TENDRÍAN ELEMENTOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL EJERCICIO DE UNA ACCIÓN CIVIL O COMO PRESUNTO RESPONSABLE DE UN DELITO DISTINTO AL DE LOS HOMICIDIOS QUE EN ESE LUGAR SE PERPETRARON. PERO DE NINGUNA MANERA SE ESTARÍA HACIENDO JUSTICIA PARA APlicar LAS SANCIONES PUNITIVAS CORRESPONDIENTES A LOS VERDADEROS RESPONSABLES QUE CON SU CONDUCTA OMISIVA GENERARON LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA

QUE PERDIERAN LA VIDA LAS PERSONAS QUE MURIERON EN EL JARDÍN CERVEZA, COMO LOS DUEÑOS DE LA CONCESIÓN DE DICHO ESTABLECIMIENTO Y ALGUNOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE RESPONSABLES DE VERIFICAR QUE EL NEGOCIO REFERIDO REUNIERA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD QUE ESTABLECEN LOS REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO. ASIMISMO ESPERAMOS QUE ESA DOLOROSA TRAGEDIA QUE ENLUTÓ A HOGARES Y DEJÓ EN EL DESAMPARO A FAMILIAS NO VAYA A QUEDAR EN EL OLVIDO COMO UN HECHO MÁS DE IMPUNIDAD. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. *2 DE MAYO NO SE OLVIDA*. Y NO SE TRATA DE LLEVAR EL AGUA CADA QUIEN A SU MOLINO, SE TRATA DE CREAR UNA CERTEZA A LA GENTE QUE QUEDÓ ENLUTADA EN GUADALUPE. YO CREO QUE MÁS QUE LLEVAR AGUA DE NUESTRO MOLINO A CADA UNO DE NOSOTROS, DEBEMOS DE LLEVAR QUE ESA GENTE QUE PERDIÓ LA VIDA EL 2 DE MAYO, QUE DIFÍCILMENTE SE NOS VA A OLVIDAR, QUE TENEMOS UNA CERCANÍA CON ELLOS, QUE DE UNA O DE OTRA MANERA TENEMOS UN ACERCAMIENTO PERSONAL CON ALGUNAS DE LAS PERSONAS QUE FALLECIERON ESE DÍA, YO CREO QUE MÁS QUE DECIR QUE ES ALGO MEDIÁTICO, ALGO POLÍTICO, DEBEMOS DE VER CON QUIÉN Y QUIÉN ES LA RESPONSABLE O EL RESPONSABLE DE ESAS MUERTES DEL 2 DE MAYO.

YO CREO QUE MUCHOS DE USTEDES AQUÍ PRESENTES CONOCEN EL TEMA, SABEN LO QUE SE VIVIÓ EL 2 DE MAYO, ESAS FAMILIAS, YO EN LO PERSONAL TENGO UN ACERCAMIENTO CON UNA DE ELLAS, DE LA COLONIA TIERRA PROPIA. CRÉANME QUE UNA DE LAS JÓVENES DE 25 AÑOS QUE MURIÓ, ERA LA QUE MANTENÍA A SUS PAPÁS, A SU PAPÁ Y A SU MAMÁ, Y AHORITA ELLOS ESTÁN EN UNA INCERTIDUMBRE DE QUIÉN LOS VA SEGUIR MANTENIENDO, PORQUE ES UNA PERSONA DISCAPACITADA DE LA TERCERA EDAD QUE TIENEN 74 AÑOS DE EDAD Y QUE NO SABE Y NO SABE CÓMO LE VA A HACER PARA VIVIR, O QUIÉN LA VA A MANTENER, PORQUE ES LA ÚNICA HIJA QUE TENÍAN, QUE LE HABÍAN REGALADO PORQUE ELLOS NO PUDIERON TENER FAMILIA. ENTONCES, YO CREO QUE MÁS QUE CUALQUIER COSA POLÍTICA, YO CREO QUE DEBEMOS DE VER, PENSAR Y SABER A QUÉ SE JUZGUE DE UNA PERSONA QUE REALMENTE AHORITA YA DIJERON QUE LOAIZA YA LO DESTITUYERON DE SU CARGO. BUENO, YO CREO QUE NO ES EL RESPONSABLE ¿VERDAD?, ÉL TIENE UNA JEFA O UN JEFE ARRIBA QUE REALMENTE ELLOS SON LOS RESPONSABLES DE CADA, DE CADA SECRETARIA, Y BUENO LA QUE LLEVA LAS RIENDAS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE EN ESTE MOMENTO ES IVONNE ÁLVAREZ, Y NO NECESITAMOS QUE NOS DEN LA CARA COMO CUANDO SUPUESTAMENTE NOS LA IBA A DAR RODRIGO MEDINA, SOLO QUEREMOS SABER QUIÉNES SON LOS CULPABLES DE LO SUCEDIDO EL 2 DE MAYO. ES CUANTO, SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. ES MUY FÁCIL APRECIAR LAS INTENCIones DE LOS PROMOVENTES Y DE LOS ORADORES QUE HACEMOS USO DE LA TRIBUNA. ES IMPOSIBLE NO COINCIDIR EN UN LLAMADO A LA SOLIDARIDAD CON LOS FAMILIARES DE LAS PERSONAS QUE PERDIERON LA VIDA, ES IMPOSIBLE NO COINCIDIR EN LA DENUNCIA LEGÍTIMA DE QUE SE INVESTIGUEN LOS HECHOS Y QUE SE UBIQUEN A LOS RESPONSABLES, COMO HASTA EL DÍA DE HOY LO HA PUNTUALMENTE HECHO LA PROCURADURÍA, Y QUE LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DESDE EL PRIMER MOMENTO SE PRONUNCIÓ EN ESTE SENTIDO. ES MUY IMPORTANTE BUSCAR GENERAR LAS REGLAS Y LOS ORDENAMIENTOS QUE IMPIDAN QUE HECHOS COMO ÉSTE, COMO EL DEL BAR FLAMINGOS Y COMO MUCHOS OTROS QUE SE HAN LAMENTABLEMENTE DADO EN EL PASADO, SE REPITAN. ES MUY FÁCIL TAMBIÉN PERCIBIR CUANDO LA INTENCIÓN DEL ORADOR ES DENOSTAR POLÍTICAMENTE, DAÑAR POLÍTICAMENTE LA IMAGEN DE UN SERVIDOR PÚBLICO, ES EVIDENTE QUE EL ENCABEZAR UNA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ESTATAL O FEDERAL IMPLICA UNA RESPONSABILIDAD INELUDIBLE, PERO TAMBIÉN ES CIERTO QUE LOS FUNCIONARIOS QUE COLABORAN CON LAS AUTORIDADES TIENEN A SU VEZ UN ÁMBITO DE COMPETENCIA EXCLUSIVA, DE TAL MANERA QUE NO SE PUEDE CULPAR AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE LOS ERRORES, DE LAS OMISIONES O DE LAS FALLAS

QUE TENGA ALGÚN COLABORADOR EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN. EN EL CASO CONCRETO QUE NOS OCUPA, ES EVIDENTE QUE EL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL ES YA INDICIADO PORQUE FIRMÓ UNA CERTIFICACIÓN DE REQUISITOS CUMPLIDOS SIN HABERLO VERIFICADO MATERIALMENTE, Y NO OLVIDEMOS QUE FUE LA PROPIA ALCALDESA LA QUE LO SEPARÓ DE SU CARGO DE INMEDIATO Y LO PUSO A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES. ES EVIDENTE QUE EL EMPRESARIO QUE OPERA EL JARDÍN CERVEZA A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, TIENE UNA RESPONSABILIDAD QUE ESTÁ ENFRENTADO ANTE LA PROCURADURÍA. PERO INSISTO COMPAÑEROS, LO QUE NO ES ADMISIBLE ES MEZCLAR ASUNTOS LEGÍTIMOS COMO ES LA DENUNCIA Y EL LLAMADO A LA SOLIDARIDAD CON MENCIONES POLÍTICAS, FRANCAMENTE GRILLAS QUE LO QUE DENOTAN ES UNA FALTA DE RESPETO, NO AL ADVERSARIO POLÍTICO AL QUE ESTÁS ANTICIPANDO ENFRENTAR, AL QUE BUSCAS DENOSTAR, A VECES ANTE LA PÉRDIDA DE LA CREDIBILIDAD Y EL POCO PRESTIGIO PERSONAL, CUANDO NO SE TIENE FUERZA EN TU IMAGEN BUSCAR DENOSTAR LA IMAGEN DEL ADVERSARIO. EL QUE ESTÁ TRANQUILO CON SU CONCIENCIA Y SU ACTUACIÓN, DE POCO LE INTERESE DEDICAR SUS ESFUERZOS A DENOSTAR A SUS ADVERSARIOS. PERO LES DECÍA, RESULTA EVIDENTE QUE CUANDO ES ESA LA INTENCIÓN NO PUDE HABER SOLIDARIDAD, NO PUEDE HABER COINCIDENCIA EN LOS PUNTOS DE VISTA, PORQUE ESO IMPLICA, REPITO, Y CON ESO TERMINO, UNA FALTA DE RESPETO, NO AL ADVERSARIO

POLÍTICO, FALTA DE RESPETO A LOS DEUDOS DE QUIENES PERDIERON LA VIDA, PORQUE ES UNA MANERA DE DESPRECIAR LA TRAGEDIA, DE COLGARSE DEL DOLOR AJENO PARA SACAR PROVECHO PROPIO, ES UNA FORMA INDIRECTA SUBLIMINAL DE DECIR: “*NO ME INTERESA LO QUE PASÓ CON ESAS PERSONAS Y SUS FAMILIAS, ME INTERESA DE QUÉ MANERA PUEDO SACAR UN PROVECHO POLÍTICO PERSONAL*”, Y EN ESO COMPAÑEROS, NUNCA VAMOS A COINCIDIR.”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. SÍ, SI ES CIERTO LA FALTA DE RESPETO A LOS ENLUTADOS, Y LOS DENOSTADOS PRECISAMENTE SON ELLOS, LOS MUERTOS; SE ME HACE QUE FUE MUCHO ROLLO DE PARTE DE LOS DIPUTADOS DEL PRI. LA VERDAD, ES QUE HAY UN RESPONSABLE EN TODO LO QUE DA EL VISTO BUENO EN EL MUNICIPIO, Y SE LLAMA ALCALDE DEL MUNICIPIO, Y EN ESTE CASO ES LA ALCALDESA DE GUADALUPE, QUIEN DIJO QUE SE IBA A SER RESPONSABLE, REALMENTE ESTABA OBLIVIANDO SU RESPONSABILIDAD. ESTA MÁS QUE EVIDENTE QUE ELLA IBA A SER RESPONSABLE DEL VISTO BUENO, QUE ELLA DÉ LAS AUTORIZACIONES QUE SE DAN EN SU MUNICIPIO, Y NO SE TRATA DE GRILLA, SE TRATA DE QUE FINALMENTE NO QUEDEN IMPUNES LAS CONSECUENCIAS QUE ESTOS HECHOS LAMENTABLES PUEDEN TENER EN UN MUNICIPIO COMO ESTE. NO SE VA A REVENTAR EL HILO POR LO MÁS DELGADO DICIENDO

QUE UN INDICIADO YA ES EL CASTIGO EJEMPLAR QUE VAMOS A TENER POR SER TAN IRRESPONSABLES Y TAN NEGLIGENTES A LA HORA DE ORGANIZAR, A LA HORA DE PROTEGER A LA GENTE QUE VIVE EN GUADALUPE. VAMOS A TENER QUE, TENER QUE RECORDAR QUE MUCHOS DE LOS QUE AQUÍ PRESENTES SON DIPUTADOS AHORA, TAMBIÉN FUERON ALCALDES, Y NO CREO NI POR ASOMO EN SUS MUNICIPIOS DURANTE SUS GESTIONES DONDE FUERON MUY BIEN CALIFICADOS, PUDIERAN HABER HECHO ALGUNA VEZ ALGO POR EL ESTILO. Y EMPEZANDO POR EL DIPUTADO CESAR GARZA, QUE ESTOY SEGURO NO TENGO NI POR QUÉ DUDARLO, NI SIQUIERA QUE ÉL PUEDE CALIFICAR QUE EN ESTE TIPO DE SITUACIONES, LA ÚNICA RESPONSABILIDAD ES LA DEL ALCALDE, Y NO PUDE SER QUE TAN SOLO INDICIANDO A UNO DE SUS MANDOS MENORES, PODAMOS LIBRARLA DE ELLO. ENTONCES NO ES GRILLA, NO ES POLÍTICA Y NO SON INTENCIÓNES ESCONDIDAS, SIMPLEMENTE ES LO QUE ESTAMOS VIENDO, LO QUE LA GENTE ESTÁ TAMBIÉN TRATANDO DE ENCONTRAR UN POCO DE SERIEDAD EN EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE. ES TODO PRESIDENTE, GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE ASUNTO, C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE DESECHADO EL PUNTO DE ACUERDO, CON 16 VOTOS A FAVOR (PAN), 24 VOTOS EN CONTRA (PRI, NUEVA ALIANZA, PVEM, PT) Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN (PRD).

C. PRESIDENTE: “EN VIRTUD DE NO HABER SIDO APROBADO, SE DESEA EL PUNTO DE ACUERDO LEÍDO POR EL DIPUTADO ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL”

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. EL SUSCRITO, **DIPUTADO JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO DE LA LXXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LOS

ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDO A PRESENTAR PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, LO ANTERIOR CON BASE EN LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LA DISPONIBILIDAD DEL AGUA PARA USO DEL CONSUMO HUMANO, ES UN PROBLEMA ACTUAL Y COMPLEJO, EN EL QUE INTERVIENE UNA SERIE DE FACTORES QUE VAN MÁS ALLÁ DEL INCREMENTO POBLACIONAL QUE DEMANDA CADA VEZ MÁS ESTE RECURSO. EL CRECIMIENTO URBANO-INDUSTRIAL, LA SOBREEXPLOTACIÓN Y LA CONTAMINACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS HAN GENERADO CONFLICTOS Y ESCASEZ DE AGUA, AFECTANDO DE MANERA SIGNIFICATIVA A LAS GRANDES METRÓPOLIS, COMO ES EL CASO DE MONTERREY Y SU ÁREA CONURBANA. NUEVO LEÓN SE UBICA EN UNA REGIÓN SEMIDESÉRTICA, SU CLIMA ES EXTREMOSO, PARTICULARMENTE CALIENTE CON TEMPERATURAS QUE ALCANZAN LOS 40 GRADOS CENTÍGRADOS EN VERANO, Y EN INVIERNO TEMPERATURAS DE BAJO CERO GRADOS CENTÍGRADOS; ADEMÁS HAY pocas lluvias y largos períodos de sequía y una población cada día más creciente. El estado cuenta con fuentes de abastecimiento, los cuales proveen del vital líquido a sus habitantes. Por una parte, tenemos las fuentes naturales, que son, como su nombre lo indica, formas de la misma

NATURALEZA. SIN EMBARGO, EL CAUDAL DE ESTAS FUENTES Y RÍOS SON INSUFICIENTES PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE UNA POBLACIÓN QUE HA IDO EN AUMENTO. HACIENDO USO DE LOS AVANCES TECNOLÓGICOS Y DE LA INGENIERÍA, SE DIO ORIGEN A FUENTES ARTIFICIALES CONOCIDAS COMO PRESAS. AQUÍ EN NUEVO LEÓN CONTAMOS CON SIETE PRESAS IMPORTANTES, DE LAS CUALES TRES TIENEN COMO PRIORIDAD EL CONSUMO HUMANO. RECENTEMENTE CONOCIMOS POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN LA NOTICIA DE LA PRÓXIMA DEFINICIÓN DEL ESQUEMA FINAL DEL PROYECTO PARA TRAER A MONTERREY AGUA DESDE EL RÍO PÁNUCO A TRAVÉS DEL TERRITORIO DE TAMAULIPAS. CON ESTE PROYECTO SE PRETENDE QUE NUEVO LEÓN OBTENGA LOS DERECHOS DE UTILIZAR EL CAUDAL DEL RÍO PÁNUCO, QUE DIVIDE A LOS ESTADOS DE TAMAULIPAS Y VERACRUZ, A FIN DE UTILIZAR EL LÍQUIDO PARA EL CONSUMO HUMANO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE NUEVO LEÓN. SI BIEN ES CIERTO QUE ES NECESARIO ASEGURAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA A LARGO PLAZO PARA NUESTRO ESTADO, TAMBIÉN LO ES QUE RESULTA INDISPENSABLE CONOCER CUÁL ES LA MEJOR ALTERNATIVA PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DEL VITAL LÍQUIDO. ES POR ESTO QUE LA FRACCIÓN DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CONSIDERA NECESARIO REALIZAR ESTUDIOS DIRIGIDOS AL ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD DE ESTE PROYECTO, DESDE LOS IMPACTOS AMBIENTALES, HASTA LOS PLANES DE CONTINGENCIA, EN CASO DE QUE EXISTAN CURSOS DE

ACCIÓN NO DESEADOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO, ASÍ COMO LA EXISTENCIA DE OTRAS ALTERNATIVAS QUE PUDIERAN CUBRIR EL OBJETIVO FIJADO EN CUANTO AL ABASTECIMIENTO DE AGUA A LARGO PLAZO PARA EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY. NUESTRO ESTADO CUENTA CON EL INSTITUTO DEL AGUA, ÓRGANO ENCARGADO DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y CAPACITACIÓN DE LOS ACTORES LIGADOS AL RECURSO DEL AGUA EN TODAS SUS FACETAS, CON EL FIN DE MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN Y CULTURA DEL AGUA EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE NUEVO LEÓN Y DEL PAÍS, POR LO QUE TENIENDO LAS FACULTADES PARA ELLO, ES OPORTUNO QUE DICHO ORGANISMO REALICE LOS ESTUDIOS PERTINENTES PARA ASEGURAR LA COMPLETA VIALIDAD DEL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO MEDIANTE EL RÍO PÁNUCO. Dicho lo anterior, ponemos a su atenta consideración el siguiente punto de acuerdo, el cual por su obvia importancia quisiera se votara en este momento. **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A FIN DE QUE INSTRUYA AL INSTITUTO DEL AGUA DE ESTA ENTIDAD, A QUE CON BASE EN LAS FUNCIONES QUE DESARROLLA ESTE ORGANISMO, Y DADA LA TRASCENDENCIA QUE TIENE ALCANZAR LA SEGURIDAD DE ABASTECER A LAS ACTUALES Y PRÓXIMAS GENERACIONES DEL VITAL LÍQUIDO DE

FORMA ÓPTIMA, Y ANTE LA DIVERSIDAD DE ALTERNATIVAS QUE EXISTEN PARA LOGRAR ESTE OBJETIVO, REALICE UNA INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA PARA UN MANEJO SUSTENTABLE DEL RECURSO HÍDRICO, EVALÚE Y PROFUNDICE EN LOS TRABAJOS QUE HA DESARROLLADO SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, CON EL OBJETIVO DE CONTAR CON LA CERTIDUMBRE QUE LA ALTERNATIVA PROPUESTA SOBRE EL ABASTECIMIENTO DE AGUA A NUESTRO ESTADO MEDIANTE EL RÍO PÁNUCO, SEA LA MEJOR OPCIÓN PARA EL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN. ATENTAMENTE. GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. ES CUANTO, SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS. DEFINITIVAMENTE EL PUNTO QUE ACABA DE TOCAR EL DIPUTADO JUAN CARLOS HOLGUÍN, ES BIEN INTERESANTE Y DE MUCHA IMPORTANCIA, RELEVANCIA PARA EL ESTADO Y SUS HABITANTES. CLARO ESTÁ QUE SIEMPRE PREVENIR ES MEJOR QUE ESTAR TOMANDO MEDIDAS CORRECTIVAS. COMO BIEN LO DECÍAN, TENEMOS AGUA TODAVÍA EN NUESTRAS PRESAS PARA LOS SIGUIENTES AÑOS, PERO LA POBLACIÓN ESTÁ CRECIENDO Y ES MAYOR LA DEMANDA Y NOS PODEMOS TOPAR EN UN FUTURO CON ESTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO, NO TENER SUFICIENTES LLUVIAS, IMAGÍNENSE LO QUE PASARÍA SI NUESTRAS PRESAS NO TUvieran AGUA PARA ABASTECER LAS NECESIDADES DEL ÁREA METROPOLITANA, SERÍA REALMENTE

LAMENTABLE. ES POR ELLO QUE, QUE DEFINITIVAMENTE APOYAMOS EL SENTIDO DEL PUNTO DE ACUERDO QUE SE PRESENTA AQUÍ PARA QUE SE CONTEMPLEN, PUES NO SOLO ESAS OPCIONES SINO CUALQUIER OTRA QUE NOS ASEGURE EL ABASTO DEL VITAL LIQUIDO, QUE ES EL AGUA POTABLE. ASÍ QUE LES PIDO QUE APOYEMOS ESE PUNTO DE ACUERDO. ES CUANTO, SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE Y SECUNDADO POR EL DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS.

APROBADO QUE FUE EL PUNTO DE ACUERDO, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 144 Y 145 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, ARTURO BENAVIDES CASTILLO, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ Y SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO**, ACUDIMOS A ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR PROPUESTA DE ACUERDO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. EL DÍA POR LA SALUD DE LAS MUJERES SE CELEBRA EL 28 DE MAYO POR INICIATIVA DE LA RED POR LA SALUD DE LAS MUJERES LATINOAMERICANAS Y DEL CARIBE, QUIENES EN UNA REUNIÓN REALIZADA EN SAN JOSÉ DE COSTA RICA EN 1987, POSTERIOR AL V ENCUENTRO INTERNACIONAL MUJER Y SALUD, EMITIERON UNA PROPUESTA PARA IMPULSAR EL DÍA INTERNACIONAL DE ACCIÓN POR LA SALUD DE LAS MUJERES. AL CONMEMORAR ESTE DÍA, SE INTENTA CREAR CONCIENCIA SOBRE LA IMPORTANCIA DEL CUIDADO DE LA SALUD Y DE PROPICIAR MEJORES CONDICIONES DE SALUD INTEGRAL PARA LAS MUJERES. CON EL FIN DE DETENER LA MORTALIDAD Y MORBILIDAD MATERNA, SE PROMUEVEN LAS RELACIONES DE GÉNERO EQUITATIVAS, PUESTO QUE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES SE HA CONVERTIDO EN UNO DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS DE SALUD PÚBLICA, Y EL HACER ÉNFASIS EN LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA SALUD DE LAS MUJERES, ES PORQUE MUCHAS DE ESTAS ENFERMEDADES PODRÍAN EVITARSE Y ALGUNAS MÁS ERRADICARSE. LA PROPUESTA DE CONMEMORAR ESTE DÍA INCLUYE EL ACCESO A UNA SALUD INTEGRAL Y PREVENTIVA PARA LA MITAD DE LA HUMANIDAD, REPRESENTADA POR LAS MUJERES. EL CÁNCER CÉRVICO-UTERINO ES EL CAUSANTE DE LA MAYOR CANTIDAD DE MUERTES TIPIFICADAS COMO TUMORES MALIGNOS EN LAS MUJERES EN MÉXICO. EL CÁNCER DE MAMA ES LA SEGUNDA CAUSA DE MUERTE POR CÁNCER ENTRE LAS MUJERES MEXICANAS. SON FACTORES DE RIESGO EL INICIO DE LA MENSTRUACIÓN

A EDAD TEMPRANA, LA AUSENCIA DE EMBARAZOS, TENER UN PARTO DESPUÉS DE LOS 30 AÑOS DE EDAD Y LA MENOPAUSIA TARDÍA. LA RELACIÓN DE PERSONAS QUE VIVEN CON VIH-SIDA EN MÉXICO ES DE SEIS HOMBRES POR CADA MUJER, PERO ENTRE QUIENES TIENEN MÁS DE 65 AÑOS LA RELACIÓN AUMENTA A 28 VARONES POR CADA MUJER. LA MAYOR CONCENTRACIÓN SE DA EN INDIVIDUOS DE ENTRE 25 Y 39 AÑOS. ENTRE MUJERES, SE PRESENTA CON MÁS FRECUENCIA DE LOS 20 A LOS 39 AÑOS DE EDAD. EN LA POBLACIÓN FEMENINA PRE MENOPÁUSICA, LA HIPERTENSIÓN ARTERIAL ES UNA ENFERMEDAD COMÚN QUE ALCANZA A UNA DE CADA CINCO MUJERES EN EL GRUPO DE 40 A 49 AÑOS DE EDAD. DESPUÉS DE ESTA EDAD, LA PRESENCIA DE LA ENFERMEDAD SE MULTIPLICA HASTA SUPERAR 45 POR CIENTO DE LAS MUJERES DE MÁS DE 80 AÑOS; ÉSTA ES MAYOR ENTRE LAS MUJERES QUE ENTRE LOS HOMBRES Y TAMBIÉN ES MAYOR CONFORME AUMENTA LA EDAD, SEGÚN DATOS DEL INEGI E INMUJERES, 2004. POR LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS, CON LA FINALIDAD DE COLABORAR CON LA SOCIEDAD EN EL COMPROMISO DE PROMOVER LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES ASÍ COMO PROPICIAR MEJORES CONDICIONES DE SALUD INTEGRAL PARA LAS MUJERES DE NUEVO LEÓN Y CONMEMORAR ESTE DÍA INTERNACIONAL DE ACCIÓN POR LA SALUD DE LAS MUJERES, PROPONEMOS A ESTE PLENO EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE

APRUEBA CELEBRAR UN ESPACIO SOLEMNE EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES 26 DE MAYO DE 2010, CON LA FINALIDAD DE CONMEMORAR EL DÍA INTERNACIONAL DE ACCIÓN POR LA SALUD DE LAS MUJERES. **SEGUNDO.-** CADA UNO DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DE LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO PARTICIPARÁN CON UN POSICIONAMIENTO DE HASTA 10 MINUTOS...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PERMÍTAME COMPAÑERA DIPUTADA, SI FUERA TAN AMABLE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, RESPETUOSAMENTE LES PEDIMOS GUARDAR SILENCIO PARA QUE LA DIPUTADA ORADORA PUEDA CONTINUAR CON SU LECTURA. ADELANTE DIPUTADA”.

LA C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, CONTINUO DICIENDO: “GRACIAS. PARTICIPAR CON UN POSICIONAMIENTO DE HASTA 10 MINUTOS CON EL OBJETO DE CONMEMORAR ESTA FECHA ESPECIAL. Y POR LA IMPORTANCIA, SOLICITO SE PONGA A CONSIDERACIÓN EN ESTE MOMENTO ESTE PUNTO DE ACUERDO LEÍDO. ATENTAMENTE. COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. MARÍA DE LOS

ÁNGELES HERRERA GARCÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

C. PRESIDENTE: “SOLICITO DIPUTADA SECRETARIA, DAR LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO, ANTES DE SOMETERLO A VOTACIÓN”.

LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “ME PERMITO DAR LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA. **“PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE APRUEBA CELEBRAR UN ESPACIO SOLEMNE EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES 26 DE MAYO DE 2010, CON LA FINALIDAD DE CONMEMORAR EL DÍA INTERNACIONAL DE ACCIÓN POR LA SALUD DE LAS MUJERES. SEGUNDO.- CADA UNO DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DE LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO PARTICIPARÁN CON UN POSICIONAMIENTO DE HASTA 10 MINUTOS CON EL OBJETO DE CONMEMORAR ESTA FECHA ESPECIAL. ASÍ LO FIRMAN LA DIP MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA. COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN SU**

CALIDAD DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GENERO". Y LO FIRMAN ASÍ MISMO TODOS SUS INTEGRANTES".

A CONTINUACIÓN EL C PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.

APROBADO QUE FUE EL PUNTO DE ACUERDO, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. **JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER Y JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, DIPUTADOS DE LA LXXII LEGISLATURA E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LO PRECEPTUADO POR LOS

ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CORRELACIONADOS CON LOS NUMERALES 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITAMOS LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE, A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA DE LA H. CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE DICTAMINEN A LA BREVEDAD, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES DE CRÉDITO Y LA LEY PARA LA TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS, CON OBJETO DE REGULAR LAS OPERACIONES DE LAS CASAS DE EMPEÑO, PRESENTADA EL 19 DE FEBRERO DE 2009, POR LOS SENADORES CARLOS LOZANO DE LA TORRE, MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO URIEGAS, FRANCISCO HERRERA LEÓN, ADOLFO TOLEDO INFANZÓN Y JOSÉ EDUARDO CALZADA ROVIROSA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXI LEGISLATURA, A FIN DE QUE LA MINUTA CORRESPONDIENTE, SEA REMITIDA A LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN. SIRVE DE FUNDAMENTO A ESTA SOLICITUD, LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EN NUEVO LEÓN COMO EN OTRAS ENTIDADES DEL PAÍS, LOS ABUSOS EN QUE INCURREN LAS CASAS DE EMPEÑO PARECEN NO TENER FIN ANTE LA

PASIVIDAD DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, CONVERTIDOS EN LA PRINCIPAL ALTERNATIVA DE MUCHA GENTE PARA OBTENER RECURSOS INMEDIATOS, CON LOS CUALES ATENDER UNA CONTINGENCIA O CUBRIR UN GASTO NO PLANEADO. ESTE TIPO DE ESTABLECIMIENTOS OPERAN EN LA MÁS COMPLETA IMPUNIDAD. LA NECESIDAD DE LAS PERSONAS DE CONSEGUIR UN CRÉDITO FÁCIL, EXPLICA LA PROLIFERACIÓN DE LAS CASAS DE EMPEÑO, PARTICULARMENTE EN NUESTRA ENTIDAD. ADEMÁS DE COBRAR INTERESES SUPERIORES A LOS DEL LA BANCA COMERCIAL, OMITEN CONSTATAR QUE LA PREnda EMPEñADA PERTENEZCA REALMENTE A LA PERSONA QUE SOLICITA LOS SERVICIOS. POR ELLO, ES COMÚN QUE FUNCIONEN COMO LAVADEROS DE OBJETOS ROBADOS. POR ELLO, ANTE LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN POR SOLUCIONAR ESTA PROBLEMÁTICA, EL 30 DE OCTUBRE DE 2007, LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, ANALIZÓ Y DISCUTIÓ EL DICTAMEN QUE PROPONE LA LEY QUE REGULA LAS CASAS DE EMPEÑO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL PLENO RESOLVIÓ NO APROBAR DICHA LEY, POR LAS SIGUIENTES RAZONES: 1.- EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RECONOCE LA FIGURA DE LAS INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA, PÚBLICA O PRIVADA, QUE TIENEN COMO OBJETO EL AUXILIO DE LOS NECESITADOS, LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, LA DIFUSIÓN DE LA ENSEÑANZA, LA AYUDA RECÍPROCA DE LOS ASOCIADOS O CUALQUIER OTRO OBJETO LÍCITO, SUJETAS A LA LEY REGLAMENTARIA. SE

CONSIDERÓ QUE LAS CASAS DE EMPEÑO ENCUADRNAN DENTRO DE LA CATEGORÍA DE INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA PRIVADA. A MAYOR ABUNDAMIENTO, EL ARTÍCULO 2687 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL ESTIPULA QUE LAS ASOCIACIONES DE BENEFICENCIA SE REGIRÁN POR LAS LEYES ESPECIALES CORRESPONDIENTES. EN ESTE TENOR, A NIVEL LOCAL EXISTE LA LEY DE BENEFICENCIA PRIVADA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 2 DE ENERO DE 1984, QUE CONTEMPLA LA JUNTA DE BENEFICENCIA PRIVADA COMO EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA PRIVADA. 2.- EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2007 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM 179-SCFI-2007, SERVICIOS DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA PRENDARÍA. LA NORMA EN MENCIÓN, TIENE COMO PROPÓSITO REGULAR LA ACTIVIDAD Y OPERACIÓN DE LAS CASAS DE EMPEÑO PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD Y SERVICIO JUSTO A LOS USUARIOS. LA VIGILANCIA DE LO PREVISTO EN DICHA NORMA, CORRESPONDE A LA PROCURADURÍA GENERAL DEL CONSUMIDOR. 3.- EL 4 DE FEBRERO DE 2008 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA REFORMA AL ARTÍCULO 86 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, POR LA QUE SE OBLIGA A LOS PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS A REGISTRAR SUS CONTRATOS DE ADHESIÓN ANTE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL CONSUMIDOR, CUANDO EXISTA LA PROBABILIDAD DE QUE IMPLIQUEN O PUEDAN IMPLICAR PRESTACIONES

DESPROPORCIONADAS, OBLIGACIONES INEQUITATIVAS O ABUSIVAS O ALTAS POSIBILIDADES DE INCUMPLIMIENTO DE UNA DE LAS PARTES. EN SÍNTESIS: SE ESTIMÓ QUE LAS MENCIONADAS DISPOSICIONES, HACÍAN INVIABLE LEGISLAR EN EL ÁMBITO LOCAL, CON RELACIÓN AL FUNCIONAMIENTO DE LAS CASAS DE EMPEÑO. NO OBSTANTE LAS DISPOSICIONES ANTES INVOCADAS, LAS CASAS DE EMPEÑO SUJETAS AL RÉGIMEN COMERCIAL, FUNCIONAN CON MÚLTIPLES IRREGULARIDADES, PASANDO POR ALTO LA NORMATIVIDAD APPLICABLE, SIN ESTAR SUJETAS A SANCIONES, EN AUSENCIA DE UNA VIGILANCIA EFECTIVA DE SUS OPERACIONES. EN ESTA TESISURA, EL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, CONSIDERA QUE LAS CASAS DE EMPEÑO NO ENCAJAN EN LA FIGURA DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA, EN RAZÓN DE QUE CONSTITUYEN EMPRESAS PRIVADAS QUE PERSIGUEN FINES DE LUCRO. LA MULTIPLICACIÓN DE ESTE TIPO DE ESTABLECIMIENTOS OBEDECE A RAZONES COMERCIALES, ALEJADAS DE LOS FINES ALTRUISTAS DE APOYO A LOS MÁS NECESITADOS A TRAVÉS DE CRÉDITOS BLANDOS. EL SERVICIO SOCIAL QUE DISTINGUE A LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA ES TOTALMENTE DISTINTO, A LAS PRÁCTICAS DE AGIOTISMO Y USURA, QUE CARACTERIZAN A LAS CASAS DE EMPEÑO. POR ELLO, CONSIDERAMOS QUE SE REQUIERE RECONCEPTUALIZAR LA FIGURA DE LAS CASAS DE EMPEÑO Y APPLICARLES UNA LEGISLACIÓN ESPECIAL. EN ESTA VERTIENTE, NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO ESTÁ ENTERADO DE UNA INICIATIVA

PARA REGULAR LAS CASAS DE EMPEÑO, PROMOVIDA EL 19 DE FEBRERO DE 2009, POR SENADORES INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LX LEGISLATURA. NOS REFERIMOS ESPECÍFICAMENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES DE CRÉDITO POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN III AL ARTÍCULO 4° Y UN CAPÍTULO III DENOMINADO DE LA REALIZACIÓN HABITUAL O PROFESIONAL DE OPERACIONES DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA PRENDARÍA; Y LA LEY PARA LA TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS, POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 3° FRACCIÓN IX, PROMOVIDA EL 19 DE FEBRERO DE 2009. CON LA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 4° DE LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES DE CRÉDITO, SE PROPONE QUE LAS CONTRATACIONES U OPERACIONES DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA PRENDARÍA QUE SE REALIZAN EN LAS CASAS DE EMPEÑO, SE CONSIDEREN COMO ACTIVIDADES AUXILIARES DE CRÉDITO. ASIMISMO, SE PROPONE ADICIONAR EL CAPÍTULO III QUE CONTIENE LOS ARTÍCULOS 87-O, 87-P, 87-Q, 87-R, 87-S Y 87-T, DONDE SE ESTABLECEN DISPOSICIONES PARA REGULAR EL FUNCIONAMIENTO DE ESTE TIPO DE ESTABLECIMIENTOS. POR SU PARTE, LA REFORMA POR MODIFICACIÓN A LA LEY PARA LA TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS, CONSISTE EN INCLUIR A LAS CASAS DE EMPEÑO DENTRO DEL CONCEPTO DE ENTIDADES FINANCIERAS A QUE SE REFIERE DICHO

ORDENAMIENTO, ACORDE CON LA REFORMA QUE SE PROPONE AL ARTÍCULO 4º DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DE CRÉDITO. DE APROBARSE LA INICIATIVA EN MENCIÓN, LAS CASAS DE EMPEÑO DEJARÍAN DE ESTAR SUJETAS AL RÉGIMEN COMERCIAL, PARA FORMAR PARTE DEL SISTEMA FINANCIERO, CON UNA REGULACIÓN ESPECIAL. ADICIONALMENTE, LA COMISIÓN NACIONAL DE USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF), VIGILARÍA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD QUE SE PROPONE PARA ESTE TIPO DE ESTABLECIMIENTOS. EL IMPACTO QUE TENDRÍAN EN LOS ESTADOS LAS DOS REFORMAS QUE NOS OCUPAN, PERMITIRÍA PODER LEGISLAR EN EL ÁMBITO LOCAL, CON SUS PARTICULARIDADES RESPECTO DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS CASAS DE EMPEÑO, OBVIAMENTE, AJUSTÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DERIVADAS DE LAS DOS REFORMAS PRECITADAS. CONSECUENTEMENTE, SE RESOLVERÍA DE FONDO LA PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTA ALREDEDOR DE LAS CASAS DE EMPEÑO. ADICIONALMENTE, EN EL CASO DE NUEVO LEÓN, LA APROBACIÓN DE LA PRECITADA INICIATIVA, CONTRIBUIRÍA A REFORZAR EL COMBATE A LOS DELITOS DE ROBO EN CASAS HABITACIÓN. CABE RECORDAR QUE EL 28 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO EL PLENO DE ESTE CONGRESO APROBÓ POR UNANIMIDAD, EL DECRETO NÚM. 51, POR EL QUE SE REFORMA EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 367 PRIMER PÁRRAFO Y ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO; POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 374, SEGUNDO PÁRRAFO Y

POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 16 BIS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 19 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO. SUSTANCIALMENTE, SE TIPIFICA COMO DELITO GRAVE LA HABITUALIDAD DEL ROBO A CASAS HABITACIÓN, PARA EVITAR QUE QUIENES HACEN DE ESTA REPROBABLE PRÁCTICA, SU “MODUS VIVENDUS”, OBTENGAN SU LIBERTAD BAJO CAUCIÓN. ASIMISMO, SE AMPLÍA EL CONCEPTO DE CASA-HABITACIÓN Y SE PRECISA LA MANERA DE CUANTIFICAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO. EL ESTADO CUENTA AHORA CON UNA HERRAMIENTA LEGISLATIVA EFICAZ PARA COMBATIR EL DELITO DE ROBO A CASAS HABITACIÓN, LO QUE AUNADO A UNA MAYOR VIGILANCIA DE LA AUTORIDAD ESTATAL Y MUNICIPAL EN MATERIA DE SEGURIDAD, PERMITIRÁ ABATIR EN EL CORTO PLAZO LOS ÍNDICES DELICTIVOS EN ESTA MATERIA. SIN EMBARGO, PARA COADYUVAR EN DESINCENTIVAR LOS ROBOS A CASAS HABITACIÓN, RESULTARÍA IMPORTANTE LA APROBACIÓN DE LA PRECITADA REFORMA PROPUESTA POR LOS SENADORES DEL PRI, QUE INCLUYE EL ARTÍCULO 87- R ANTES MENCIONADO, CUYO TEXTO ES EL SIGUIENTE: “**ARTÍCULO 87-R.- LAS CASAS DE EMPEÑO DEBERÁN INTEGRAR EXPEDIENTES DE LOS CONTRATOS DE ADHESIÓN QUE CELEBREN CON SUS CLIENTES. DICHOS EXPEDIENTES DEBERÁN CONTENER COPIA DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES, HUELLAS DIGITALES, COMPROBANTES DE DOMICILIO DE LOS CLIENTES, ASÍ COMO DE AQUELLAS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA LEGÍTIMA PROPIEDAD DE LA PREnda, DE CONFORMIDAD CON LO**

ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO CITADO EN EL ARTÍCULO 87-P DE LA PRESENTE REFORMA". COMO SE OBSERVA, LA DISPOSICIÓN ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE LAS CASAS DE EMPEÑO DE ABRIR EXPEDIENTES DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON LOS CLIENTES, DETALLA EL CONTENIDO DE LOS CONTRATOS Y PREVÉ COMPROBAR LA LEGÍTIMA PROPIEDAD DE LA GARANTÍA PRENDARÍA. CONSECUENTEMENTE, LOS LADRONES DE CASAS HABITACIÓN SE ABSTENDRÍAN DE ACUDIR A LAS CASAS DE EMPEÑO A LAVAR LOS OBJETOS ROBADOS. CON ELLO Y CON LA RECIENTE REFORMA AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, SE CERRARÍA LA PINZA, PARA COMBATIR EL DELITO DE ROBO EN CASAS HABITACIÓN. POR LO ANTES EXPUESTO, SOLICITAMOS A ESTA PRESIDENCIA DICTAR EL TRÁMITE LEGISLATIVO CON CARÁCTER DE URGENTE, A EFECTO DE QUE SE APRUEBE EN SUS TÉRMINOS, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA, DE LA H. CÁMARA DE SENADORES DE LA REPÚBLICA, PARA QUE DICTAMINEN A LA BREVEDAD, LA INICIATIVA DE REFORMA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES DE CRÉDITO Y LA LEY PARA LA TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS,

CON OBJETO DE REGULAR LAS OPERACIONES DE LAS CASAS DE EMPEÑO, PRESENTADA EL 19 DE FEBRERO DE 2009 POR LOS SENADORES CC. CARLOS LOZANO DE LA TORRE, MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO URIEGAS, FRANCISCO HERRERA LEÓN, ADOLFO TOLEDO INFANZÓN Y JOSÉ EDUARDO CALZADA ROVIROSA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXI LEGISLATURA, A FIN DE QUE LA MINUTA CORRESPONDIENTE SEA REMITIDA A LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN. ASÍ LO FIRMAMOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL. ES TODO, PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. SOLAMENTE PARA SECUNDAR LA PROPUESTA QUE HACE EL COMPAÑERO DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL ALVARADO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, PORQUE SIN DUDA ES UN TEMA DE GRAN TRASCENDENCIA PRÁCTICA DE ESOS QUE CAMBIAN LA REALIDAD DE LAS COSAS. ES EVIDENTE QUE EL NACIONAL MONTE DE PIEDAD ES UNA INSTITUCIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA QUE TIENE OBJETIVOS NO DE CARÁCTER LUCRATIVO, PERO NO ES TAN CLARO QUE LAS CASAS DE EMPEÑO SEAN CONSIDERADAS COMO INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA PRIVADA. ES EVIDENTE QUE LAS

CASAS DE EMPEÑO TIENEN UN OBJETIVO, UNA FINALIDAD EMINENTEMENTE MERCANTIL, ESPECULATIVA EN LA QUE EN MUCHOS DE LOS CASOS APROVECHAN LA EXTREMA URGENCIA, APROVECHAN LA IGNORANCIA PARA OBTENER GANANCIAS QUE CON MUCHO SE EXTRALIMITAN DE LO QUE DEBERÍA MOTIVAR A UNA INSTITUCIÓN DE BENEFICENCIA AUNQUE SEA DE NATURALEZA PRIVADA. LO QUE PROPONE EL COMPAÑERO DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL ALVARADO, EXHORTARÍA A QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS INCLUYA A LAS CASAS DE EMPEÑO EN LA LEY DE ORGANIZACIONES AUXILIARES DE CRÉDITO, MÁS AÚN PERMITIRÍA ESTABLECER UNA REGULACIÓN DE LAS MISMAS QUE LES OBLIGUE CON CLARIDAD A ESTABLECER LA LEGAL PROCEDENCIA DE LOS ARTÍCULOS QUE SE SON DADOS EN GARANTÍA. TODOS SABEMOS DE QUE UNA PRÁCTICA RECURRENTE DE QUIENES ROBAN EN LA CASAS HABITACIÓN ES IR A EMPEÑAR JOYAS, OBJETOS, APARATOS ELECTRÓNICOS EN LAS CASAS DE EMPEÑO A CAMBIO DE CANTIDADES IRRISORIAS CON LO QUE LOGRAN HACER LÍQUIDO EN EFECTIVO EL MONTO, EL PRODUCTO DE LO ROBADO. SIN DUDA QUE ESA INICIATIVA, AUNQUE PARECE MARGINAL EN EL MUNDO DE INICIATIVAS QUE LLEGAN A LA CÁMARA DE DIPUTADOS FEDERAL, SERÍA UNA REFORMA QUE TRAERÍA CAMBIOS IMPORTANTES PRÁCTICOS EN LA VIDA Y AJUSTARÍA A LA REALIDAD A LAS CASAS DE EMPEÑO QUE NO PUEDEN Y NO DEBEN SER CONSIDERADAS COMO AHORA LO ESTABLECE LA LEY, INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA PRIVADA, SINO PARA TODOS LOS

EFFECTOS DEBEN DE SER CONSIDERADAS COMO ORGANISMOS AUXILIARES DE CRÉDITO. ES POR ESO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, APOYANDO LA INICIATIVA FEDERAL QUE FUE PRESENTADA POR DIPUTADOS, SENADORES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y QUE ATINADAMENTE LOS COMPAÑEROS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA CONVOCAN A ESTE EXHORTO. APOYAMOS ESA INICIATIVA”-

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN RELACIÓN A ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA DIRECTIVA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA EFECTOS DEL ARTICULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y **DICTAMEN CON CARÁCTER DE URGENTE**”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO. HONORABLE ASAMBLEA: PARA MÍ ES UN HONOR DARLES A CONOCER, COMO REPRESENTANTE DEL CONGRESO DEL ESTADO EN EL CONSEJO CIUDADANO PARA EL

OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA AL MÉRITO CÍVICO, LOS NOMBRES DE LOS DOCE GANADORES DE ESTE RECONOCIMIENTO SON HOMBRES Y MUJERES QUE SE HAN DESTACADO POR SUS ACCIONES EN BENEFICIO DE TODO NUEVO LEÓN, QUIENES EL PRÓXIMO JUEVES 20 DE MAYO RECIBIRÁN EL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO CÍVICO PRESEA ESTADO DE NUEVO LEÓN, EDICIÓN 2009. ANTES QUE NADA, QUIERO Y DESEO EXPRESAR MI AGRADECIMIENTO A MIS COMPAÑEROS DEL CONSEJO INTERINSTITUCIONAL PARA EL OTORGAMIENTO DEL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO CÍVICO, ASÍ COMO A LOS MIEMBROS DEL JURADO, QUE TRAS VALORAR UN TOTAL DE 97 PROPUESTAS, APROBARON POR VOTO UNÁNIME A LOS DOCE NUEVOLEONESES QUE RECIBIRÁN LA PRESEA DE MANOS DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, EL C. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ. CABE SEÑALAR QUE LOS NOMBRES DE LOS DOCE GALARDONADOS FUERON DADOS A CONOCER OFICIALMENTE EL PASADO VIERNES 14 DE MAYO, PERO LA IMPORTANCIA QUE REPRESENTA RECONOCER EL MÉRITO CÍVICO DE DOCE CIUDADANOS, CREEMOS NECESARIO QUE ESTA ASAMBLEA CONOZCA EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS, CADA UNO DE LOS RECIPIENDARIOS. ES INTERESANTE COMENTAR QUE DE LOS DOCE GANADORES, SE SUMAN A LOS 393 GALARDONADOS QUE DESDE 1986 HAN RECIBIDO LA PRESEA, SIENDO DE ELLOS 295 HOMBRES Y 98 MUJERES. EN LA ACTUALIDAD, DE LOS DOCE PREMIADOS, CUATRO SON MUJERES Y OCHO SON HOMBRES. LOS PREMIADOS SON LOS SIGUIENTES:

1. EN LABOR EMPRESARIAL, EL SEÑOR C. CARLOS SALAZAR LOMELÍ.
2. EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, EL DOCTOR MARIO CÉSAR SALINAS CARMONA.
3. EN TURISMO RURAL, EL DOCTOR BONIFACIO AGUILAR GRIMALDO.
4. EN COMUNICACIÓN, ESTE ES UN RECONOCIMIENTO POST MORTEM, EL C. RENÉ ALONSO ESTRADA.
5. EN DEPORTE PROFESIONAL, JOSÉ DE JESÚS ARELLANO ALCOCER, MEJOR CONOCIDO COMO EL CABRITO ARELLANO.
6. EN DOCENCIA, AL PROFESOR SERGIO HERNÁNDEZ CANTÚ.
7. EN ARTES ESCÉNICAS, A LA C. DELIA GARDA.
- 8.- EN PROMOCIÓN CULTURAL, A LA C. YOLANDA SANTOS DE HOYOS.
- 9.- EN JUVENTUD Y RETO A LA ADVERSIDAD, A LA JOVEN ANDREA CATALINA PÉREZ RESENDEZ.
- 10.- EN LABOR PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, AL LIC. LEOPOLDO GONZÁLEZ SÁENZ.
- 11.- EN LABOR COMUNITARIA Y APOYO A LA JUVENTUD, A LA HERMANA GUILLERMINA BURCIAGA MATA Y
- 12.- EN INTEGRACIÓN SOCIAL, AL SEÑOR C. JESÚS CORONADO HINOJOSA.

COMO PUEDEN VER, SON CIUDADANOS HOMBRES, MUJERES Y SE BUSCÓ TAMBIÉN QUE FUERA DE TODO EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE NO NADA MÁS SE CONCENTRARÁ EN EL ÁREA METROPOLITANA, PUES HAY MUCHA GENTE DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA RURAL, DEL NORTE, DEL SUR DEL ESTADO QUE TAMBIÉN MERECEN SER RECONOCIDOS. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 143 Y 144 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDIMOS A PRESENTAR ACUERDO BAJO LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. DESDE LEGISLATURAS ANTERIORES SE AUTORIZÓ LA COLOCACIÓN EN ESTE RECINTO OFICIAL DE PINTURAS RELATIVAS A PERSONAJES REPRESENTATIVOS DE NUESTRA HISTORIA COMO MEXICANOS, ASIMISMO, RECENTEMENTE ESTA LXXII LEGISLATURA APROBÓ LA COLOCACIÓN DE PLACAS DE PERSONAJES ILUSTRES A LA ENTRADA DEL RECINTO DE ESTE PODER LEGISLATIVO. PARA TAL EFECTO, ENCONTRAMOS OPORTUNO QUE LOS ÓLEOS QUE ENMARCAN CÉLEBRES HOMBRES DE NUESTRA HISTORIA, VALIOSAS PIEZAS QUE ANTERIORMENTE SE ENCONTRABAN EN ESTE SALÓN DE SESIONES, SE REUBIQUEN EN LA PARTE DEL VESTÍBULO DE ESTE RECINTO OFICIAL, CON EL OBJETO DE QUE TODOS LOS CIUDADANOS PUEDAN APRECIARLOS DURANTE LAS VISITAS QUE REALIZAN A LAS INSTALACIONES DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ES POR LO QUE PONEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA

ASAMBLEA EL SIGUIENTE: **ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO SOLICITA A LA PRESIDENCIA DE ESTA LEGISLATURA, SE LLEVE A CABO LA REUBICACIÓN DE LOS ÓLEOS QUE SE ENCONTRABAN EN EL RECINTO OFICIAL DE ESTA SOBERANÍA A AMBOS COSTADOS DE ESTE PLENO, PARA SITUARLOS EN EL VESTÍBULO DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, 17 DE MAYO 2010. ATENTAMENTE. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI; DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN; EL DE LA VOZ, JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA; DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, COORDINADORA DEL GRUPO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA”.

EL C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, CONTINUÓ DICIENDO: “DIPUTADO PRESIDENTE, POR EL FUNDAMENTO AQUÍ ESTABLECIDO Y POR OBVIA RESOLUCIÓN, LE SOLICITO ATENTAMENTE SE PONGA A CONSIDERACIÓN DE LOS DIPUTADOS DE ESTA LXXII LEGISLATURA EL PUNTO DE ACUERDO, EN VIRTUD DE QUE ES URGENTE ESTA APROBACIÓN”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.

POR LO ANTERIOR EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “UNA VEZ APROBADO, SOLICITO DIPUTADA SECRETARIA QUE SE PUBLIQUE EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL PRESENTE ACUERDO”.

NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 17 DE ABRIL DE 2010.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA LOS CIUDADANOS DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO. *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CATORCE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN.

DIP. SECRETARIA:

DIP. SECRETARIA:

MARÍA DEL CARMEN PEÑA
DORADO.

BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ
RODRÍGUEZ.

**DD # 84-LXXI-10. S.O.
LUNES 17 DE MAYO DE 2010.**